



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL CURSO 2020/2021

CENTRO: IES ANA LUISA BENÍTEZ

CÓDIGO: 35007842



PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



ÍNDICE DE LA PGA 2020/2021

1º PARTE: ASPECTOS RELEVANTES DE LA PGA

1. ACTUACIONES DIRIGIDAS A POTENCIAR LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

ESTRATÉGICOS

- 1.1. DEL ÁMBITO ORGANIZATIVO
- 1.2. DEL ÁMBITO PEDAGÓGICO
- 1.3. DEL ÁMBITO PROFESIONAL
- 1.4. DEL ÁMBITO SOCIAL

2ª PARTE: PLANIFICACIÓN ACADÉMICA:

1.- DATOS DEL CENTRO:

- MEMORIA ADMINISTRATIVA
- MEMORIA ESTADÍSTICA
- RECURSOS
- SITUACIÓN INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO
- CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2020/2021
- HORARIO GENERAL DEL CENTRO

2. EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

- LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO, INCLUYENDO LA IDIOMÁTICA Y LAS MATERIAS OPTATIVAS QUE SE IMPARTEN
- LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES.
- LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESCOLARES.

3.-EN EL ÁMBITO PEDAGÓGICO.

- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS
- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, CONTEMPLANDO SU DIVERSIDAD
- LAS ORIENTACIONES PARA CONCRETAR EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS
- LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y REALIZAR LAS ADAPTACIONES CURRICULARES ADECUADAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
- LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE CURSOS, CICLOS Y ETAPAS
- LAS DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PARA CADA CURSO, CICLO O ETAPA
 - LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS, INCLUIDOS LOS LIBROS DE TEXTO
 - LAS DECISIONES SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE COMPRENDERÁN LOS PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA PROGRESIÓN EN EL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, DETERMINANDO, EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA, AQUELLOS ASPECTOS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN IMPRESCINDIBLES PARA VALORAR EL GRADO DE DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS
 - LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE CICLO Y CURSO RESPECTIVAMENTE, Y, EN SU CASO, LOS CRITERIOS DE TITULACIÓN
 - LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS QUE HABRÁN DE ESTAR DISPONIBLES EN CASO DE AUSENCIA DEL PROFESORADO
 - LAS ACCIONES ESTABLECIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CONTENIDO EDUCATIVO
 - LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS
 - EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

4.- EN EL ÁMBITO PROFESIONAL

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



- EL PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
- LOS CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO

5.- EN EL ÁMBITO SOCIAL

- LAS ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR, EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR
- LAS ACCIONES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, COLABORACIÓN Y FORMACIÓN ENTRE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
- LAS ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA APERTURA DEL CENTRO AL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL
- LA PREVISIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

3º PARTE: CONCRECIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

4º PARTE: SOBRE LA PGA Y LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

- PROPUESTAS PARA DESARROLLAR SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN. MANUAL DE CALIDAD.

[ANEXO I: PROGRAMA ERASMUS PLUS KA 102 KA 103 “A LOMOS DE EUROPA”y KA 2](#)

[ANEXO II: PROYECTO ENTRE IGUALES](#)

ANEXO III: ACONDICIONAMIENTO ZONAS VERDES IES ANA LUISA BENÍTEZ

ANEXO IV: PROYECTO ENLAZA, MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD MEDIANTE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

ANEXO V: APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO A TRAVÉS DE ESPACIOS VIRTUALES: DISEÑO, CREACIÓN Y APLICACIÓN EN EL AULA

ANEXO VI: ARQUEOLMENTO CANARIO

ANEXO VII: INTERVENCIÓN EN EL AULA CON ALUMNADO TEA

ANEXO VIII: INTEGRAR LA IMPRESIÓN 3D EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

ANEXO IX: RADIO WEB ESCOLAR IES ANA LUISA BENÍTEZ

ANEXO X: REFUERZO EDUCATIVO, CAIXA PROINFANCIA

ANEXO XI: ENSEÑAR PARA EMPRENDER

ANEXO XII: ENSEÑAR ÁFRICA

ANEXO XIII: RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



ANEXO XIV: RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS

ANEXO XV: RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD

ANEXO XVI: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS

ANEXO XVII: PROGRAMA AICLE

ANEXO XVIII: FPEMPRESA

ANEXO XIX: PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO (PROA)

ANEXO XX: ACCIONES PARA EL FOMENTO DEL PATRIMONIO SOCIAL, CULTURAL E HISTÓRICO CANARIO

ANEXO XXI: PROTOCOLO ANTE CASOS DE ACOSO ESCOLAR

ANEXO XXII: INICIATIVAS ESTRATÉGICAS CURSO 2020/2021

ANEXO XXIII: PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES CASOS DE COVID-19

ANEXO XXIV: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

ANEXO XXV: PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021

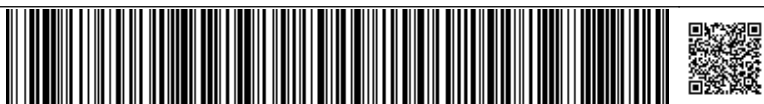


1. ACTUACIONES DIRIGIDAS A POTENCIAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- OE 1: Alcanzar el éxito académico y un alto nivel de competencias
- OE 2: Maximizar las tasas de inserción laboral, emprendimiento y mejora profesional
- OE 3: Garantizar una buena preparación académica y profesional
- OE 4: Ofrecer atención personalizada y orientación e información profesional
- OE 5: Desarrollar programas atractivos y adecuados a las necesidades socio-económicas
- OE 6: Ser un centro reconocido como excelente y comprometido
- OE 7: Evaluar los programas educativos.
- OE 8: Desarrollar un sistema de evaluación del nivel competencial del alumnado.
- OE 9: Mejorar la convivencia, la acción tutorial y la atención a la diversidad.
- OE 10: Desarrollar la orientación e información profesional
- OE 11: Implantar sistemas de E-A eficaces
- OE 12: Incorporar programas de movilidad, innovación y especialización
- OE 13: Impulsar alianzas de valor con empresas e instituciones
- OE 14: Gestionar eficazmente los procesos, recursos e infraestructuras
- OE 15: Mejorar las competencias del profesorado
- OE 16: Fomentar la cultura de la mejora continua, la innovación y la creatividad
- OE 17: Impulsar las redes de colaboración y de intercambio de conocimiento

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN DEL CENTRO

En base a lo estipulado, el proyecto viene definido por los siguientes objetivos agrupados en 5 áreas de mejora sobre las que se establecen unos planes de actuación en cada uno de los ámbitos:

- ✓ **ACADÉMICO.** Los objetivos de esta área de actuación se concretan en: *mejorar los resultados académicos, reducir el absentismo, reducir el abandono escolar temprano, incentivar el estudio y la cultura del esfuerzo, fomentar la lectura y el acceso al conocimiento, fomentar el aprendizaje del inglés, mejorar la atención a la diversidad, potenciar el espíritu crítico y científico, favorecer el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, trabajar contenidos canarios de forma transversal y diseñar una propuesta de oferta formativa atractiva, acorde con las demandas del alumnado y con la empleabilidad*
- ✓ **CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN.** Los objetivos de esta área de actuación se concretan en: *basar la convivencia en el respeto y el diálogo, reforzando la mediación como vía de prevención y resolución de conflictos, trabajar la educación en valores, la autoestima, las habilidades sociales y los hábitos saludables, impulsar la orientación académica y profesional, potenciar la participación del alumnado en los órganos de gobierno y en las actividades del centro y fomentar la implicación de las familias.*
- ✓ **ENTORNO Y COMUNICACIONES.** Los objetivos de esta área de actuación se concretan en: *colaborar con fines educativos y culturales con centros, entidades y organismos públicos y privados del entorno, ampliar y mejorar los canales de comunicación internos, proyectar la imagen del centro, dando publicidad del resultado de la actividad escolar a las familias y al entorno*
- ✓ **GESTIÓN ADMINISTRATIVA ECONÓMICA.** Los objetivos de esta área de actuación se concretan en: *supervisar la documentación académica y los procedimientos administrativos del centro, optimizar los ingresos recibidos, priorizando el gasto en las partidas más necesarias, y la actualización y regularización del inventario*
- ✓ **SOSTENIBILIDAD, RECURSOS E INSTALACIONES.** Los objetivos de esta área de actuación se concretan en: *integrar al personal de administración y servicios (PAS) en la tarea educativa, promover la formación continua del profesorado, continuar con el proceso de mejora de las instalaciones y embellecimiento del centro y mejorar el entorno ambiental del Instituto con una gestión eficiente del agua, la energía y los residuos.*

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



1.1. DEL ÁMBITO ORGANIZATIVO: OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE10, OE14, OE15

Actuaciones:

- 1) Ofertar nuevos CFGS como complemento a los ya existentes.
- 2) Ofertar y promocionar el Bachillerato Científico-Tecnológico.
- 3) Optimizar el uso de aulas y talleres, actualizando las de informática. El centro tiene contratado un mantenimiento informático con la empresa Media Conect y regularmente, con el apoyo de la coordinación TIC, se atiende a los partes de mantenimiento que se solicitan desde la página web del centro.
- 4) Combinar horarios de materias comunes y FP de manera equilibrada.
- 5) Racionalizar la distribución de las enseñanzas en los turnos de mañana y tarde
- 6) Difundir de manera más eficaz la imagen y los proyectos de mejora del centro.

Como indicadores de la consecución de estas actuaciones, tenemos:

- Mapa escolar de oferta formativa, publicado antes de la preinscripción.
- Memoria coordinación TIC's y partes de trabajo llevados a cabo por la empresa de mantenimiento informático
- Horarios de grupos, descargados desde PINCEL EKADE.
- Encuestas de satisfacción.
- Seguimiento trimestral y memoria final de los proyectos de mejora del centro y de las redes educativas en las que el centro se integra.
- Seguimiento trimestral en la CCP.
- Memoria de final de curso 2020/2021.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



ANEXO I: Propuestas de mejora para este curso ámbito organizativo

Objetivos	Actuaciones para la mejora	Responsables	Temporalización	Evaluación del proceso: concreción de acciones	
				Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa
Ofertar nuevos CFGS	Propuesta de Departamento. CCP Aprobación CE Propuesta a la DGFP	Departamentos, CCP y Consejo Escolar	1º trimestre realización propuesta 2º trimestre traslado propuestas 3º trimestre aprobación grupos autorizados	Mapa escolar de oferta formativa - Encuestas de satisfacción.	Memoria de final de curso
Optimizar uso de aulas y talleres	Partes de mantenimiento general e informáticos Grado de uso de aula creativa	Secretaría Coordinación TIC	Todo el curso	- Encuestas de satisfacción.	Memoria de final de curso
Combinar horarios de manera equilibrada	Propuestas departamentos y ámbitos	Jefatura de estudios	Principio de curso	- Encuestas de satisfacción. -Actas Departamento	Memoria de final de curso
Racionalizar la distribución de las enseñanzas en los turnos de mañana y tarde	- Propuestas Departamentos - Propuestas CCP	Equipo Directivo	Tercer trimestre	- Encuestas de satisfacción. -Actas Departamento - Actas de CCP	Memoria de final de curso

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021





Difundir imagen del centro y proyectos de mejora	- Propuestas Departamentos - Propuestas CCP - Propuestas CE	Equipo Directivo	Todo el curso	- Encuestas de satisfacción. - Datos numéricos de preinscripción y matrícula	Memoria de final de curso
--	---	------------------	---------------	---	---------------------------

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



1.2. DEL ÁMBITO PEDAGÓGICO: OE1, OE2, OE3, OE4, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE15, OE16

Actuaciones:

- 1) Planificación de reuniones desde principios de curso

- 2) En la CCP se debe fomentar el diálogo y el consenso entre los departamentos

- 3) En el primer trimestre se trabajará sobre el absentismo. Recursos: proyecto educación emocional, adecuación de recursos en función del nivel.

- 4) En el 2º trimestre sobre el abandono escolar y las tasas de idoneidad

- 5) En el 3º trimestre sobre el rendimiento escolar y las tasas de titulación

- 6) Adecuar a las condiciones actuales de la normativa Covid 19 y mantener el número de actividades complementarias y extraescolares de tal manera que se potencie la integración del alumnado en la comunidad educativa a través de la realización de las mismas.

Como indicadores de la consecución de estas actuaciones, tenemos:

- La PGA.

- Actas de reuniones de Departamentos y Ámbitos.

- Actas de equipos educativos ordinarios y extraordinarios.

- Actas de la CCP.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



- Orientación académica y profesional.

- A través del PAT.

ANEXO I: Propuestas de mejora para este curso ámbito pedagógico

Objetivos	Actuaciones para la mejora	Responsables	Temporalización	Evaluación del proceso: concreción de acciones	
				Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa
Planificación de reuniones desde principios de curso	Realización de calendario desde el inicio de curso.	Dirección / Jefatura de Estudios	Primer trimestre	PGA Memoria de final de curso	Dirección / Jefatura de Estudios
Fomentar el diálogo y el consenso entre los departamentos	Escuchar todas las propuestas. Hacer partícipes a todos los departamentos. Evaluar cada propuesta realizada.	Dirección	Todo el curso	Acta de CCP Actas de Equipos Educativos	Dirección
Disminuir el absentismo	Hacer seguimiento desde el inicio de curso. Enviar los apercibimientos en tiempo y	Jefatura de Estudios	Todo el curso	Actas de equipos educativos ordinarios y extraordinarios,	Tutores y Jefatura de Estudios

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



	<p>forma.</p> <p>Realizar acción tutorial.</p> <p>Estar en contacto continuo con las familias.</p>			<p>y actas de CCP</p> <p>Estadísticas Píncel Ekade</p> <p>PAT</p>	
<p>Reducción de abandono escolar</p>	<p>Hacer seguimiento desde el inicio de curso.</p> <p>Enviar los apercibimientos en tiempo y forma.</p> <p>Realizar acción tutorial.</p> <p>Estar en contacto continuo con las familias.</p> <p>Diversificar tareas.</p> <p>Buscar actividades motivadoras e implantar las TIC.</p>	<p>Jefatura de Estudios</p>	<p>de Segundo trimestre y tercer trimestre</p>	<p>Actas de reuniones de Departamentos y Ámbitos, y actas de CCP.</p> <p>PAT</p> <p>Estadísticas Píncel Ekde</p> <p>Encuestas de satisfacción alumnado</p>	<p>Jefatura de Estudios</p>
<p>Mejorar las tasas de idoneidad</p>	<p>Trabajar las tareas de refuerzo.</p> <p>Participar PROA</p> <p>Motivar al</p>	<p>Dirección / Jefatura de Estudios</p>	<p>Tercer trimestre</p>	<p>Estadísticas Píncel Ekade</p>	<p>Dirección / Jefatura de Estudios</p>

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021





	<p>alumnado con la diversificación de actividades.</p> <p>Ajustar las actividades a las características del alumnado .</p> <p>Realizar acción tutorial.</p> <p>Estar en contacto continuo con las familias.</p>				
Mejorar el rendimiento escolar y las tasas de titulación	<p>Trabajar las tareas de refuerzo.</p> <p>Motivar al alumnado con la diversificación de actividades.</p> <p>Ajustar las actividades a las características del alumnado.</p> <p>Realizar acción tutorial.</p> <p>Estar en contacto continuo con las familias.</p>	Jefatura de Estudios	Tercer trimestre	<p>PAT</p> <p>Actas de equipos educativos ordinarios y extraordinarios</p> <p>Actas de CCP</p> <p>Estadísticas</p> <p>Pincel Ekde</p>	Jefatura de Estudios

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



Favorecer medidas de atención a la diversidad					
---	--	--	--	--	--

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



1.3. DEL ÁMBITO PROFESIONAL: OE3, OE4, OE6, OE9, OE11OE 15, OE16

Actuaciones:

1) Definir Plan de formación del profesorado del centro:

2) Mejora de la convivencia en el centro.

- Memoria del Plan de Formación del centro.

- Actas del equipo de gestión de la convivencia.

- Actas de la comisión de convivencia.

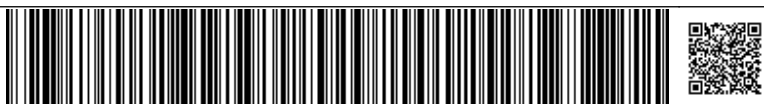
- Actas de los equipos educativos.

- Material suministrado por el Departamento de Orientación para tratar la mejora de la convivencia en las tutorías.

- Seguimiento de las sesiones de tutorías del PAT.

- Memoria de vicedirección que incluye actividades, charlas y ponencias sobre temas directamente relacionados con la convivencia.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



ANEXO I: Propuestas de mejora para este curso ámbito profesional

Objetivos	Actuaciones para la mejora	Responsables	Temporalización	Evaluación del proceso: concreción de acciones	
				Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa
Alcanzar el éxito escolar	Desde las reuniones de departamento y ámbito y propuestas de las CCP.	Claustro.	Durante el curso	Evaluaciones trimestrales	Equipo docente Sesiones equipo educativo
Maximizar las tasas de inserción laboral, emprendimiento y mejora profesional.	<p>Potenciar las competencias profesionales en el alumnado.</p> <p>Dinamizar las bolsas de trabajo de la FULP.</p> <p>Fomentar las relaciones con las empresas a través de actuaciones bidireccionales.</p> <p>Elección estratégica de empresa</p>	Equipos docentes y departamentos de la Formación Profesional	Durante todo el curso.	<p>Establecer un periodo de seguimiento de seis meses.</p> <p>Proyectos de colaboración con las empresas.</p>	<p>Tutores FCT de Jefes de departamentos</p> <p>Proyectos de colaboración con las empresas.</p>
Garantizar una buena preparación académica y profesional.	<p>Mejorar la convivencia.</p> <p>Potenciar hábitos de estudios,</p> <p>Metodologías innovadoras.</p> <p>Actuaciones interdisciplinares.</p>	<p>Alumnado</p> <p>Familias</p> <p>Equipos docentes y departamentos.</p>	A lo largo del curso escolar.	Resultados académicos.	Equipo docente.
Ofrecer atención personalizada y orientación profesional.	<p>Cumplimiento con lo establecido en el PAT y POAP.</p> <p>Visitas a centros educativos.</p> <p>Exposición de casos de éxito de antiguos</p>	Orientador/a, tutores y equipo docente.	Trimestralmente	A través reuniones semanales con tutores.	Orientador/a y tutores/as.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



	alumnos/as. Charlas de expertos					
Desarrollar programas atractivos y adecuados a las necesidades del entorno.	Cumplimiento de los objetivos y temporalización de los programas	Jefes de departamento y coordinadores de programas.	de Duración del programa.	Reflejados en cada programa o en su memoria final.	Responsable del programa	
Alcanzar el éxito escolar	Desde las reuniones de departamento y ámbito y propuestas de las CCP.	Claustro.	Durante el curso	Evaluaciones trimestrales	Equipo docente	
Maximizar las tasas de inserción laboral, emprendimiento y mejora profesional.	Potenciar las competencias profesionales en el alumnado. Dinamizar las bolsas de trabajo de la FULP. Fomentar las relaciones con las empresas a través de actuaciones bidireccionales. Elección estratégica de empresa	Equipos docentes y departamentos de la Formación Profesional	Durante todo el curso.	Establecer un periodo de seguimiento de seis meses. Proyectos de colaboración con las empresas.	Tutores FCT de Jefes de departamentos	
Garantizar una buena preparación académica y profesional.	Mejorar la convivencia. Potenciar hábitos de estudios, Metodologías innovadoras.	Alumnado Familias Equipos docentes y departamentos.	A lo largo del curso escolar.	Resultados académicos.	Equipo docente.	
Ofrecer atención personalizada e información y orientación profesional.	Cumplimiento con lo establecido en el PAT y POAP. Visitas a centros educativos. Exposición de casos de éxito de antiguos alumnos/as.	Orientadora, tutores y equipo docente.	Trimestralmente	A través reuniones semanales con tutores.	Orientador y tutores/as.	





Desarrollar programas atractivos y adecuados a las necesidades del entorno.	Cumplimiento de los objetivos y temporalización de los programas	Jefes de departamento y coordinadores de programas.	Duración del programa.	Reflejados en cada programa o en su memoria final.	Responsable del programa
---	--	---	------------------------	--	--------------------------

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



1.4. DEL ÁMBITO SOCIAL: OE5, OE6, OE11, OE13, OE17

Actuaciones:

- 1) Integración de los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Se hace necesario potenciar la participación de la Junta de Delegados e impulsar las competencias del Consejo Escolar.
- 2) Mejora del clima de convivencia escolar
- 3) Fomentar la participación del AMPA.
- 4) Intercambio de conocimientos y experiencias con otros centros de la alianza y de la Asociación FP Empresa.

Como indicadores de la consecución de estas actuaciones, tenemos:

- Plan de acogida para nuevo alumnado, padres/madres y nuevo personal docente y no docente
- Actas del Consejo Escolar.
- Actas del AMPA
- Actas de la Junta de Delegados.
- Reunión anual de padres/madres/tutores legales.
- Actas de reuniones de coordinación con el CEIP Pintor Néstor.
- Jornada de puertas de abiertas.
- Tutorías en horario de tarde.
- Entrevistas con familias de alumnado del nivel de FP Básica
- Difundir las propuestas recogidas en las Actas del AMPA.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



- Participación del AMPA en la vida del centro a través de las actividades complementarias y extraescolares: Día de los Finaos, Carnavales, Día de la Paz, Día del libro, Día de Canarias,...
 - Participación en Ferias, proyectos de Innovación,...
- * Siempre que las circunstancias sanitarias lo permitan.

ANEXO I: Propuestas de mejora para este curso ámbito social

Objetivos	Actuaciones para la mejora	Responsables	Temporalización	Evaluación del proceso: concreción de acciones	
				Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa
Integrar los diferentes estamentos de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> - Actas del Consejo Escolar. - Difundir las propuestas recogidas en las Actas del AMPA. - Actas de la Junta de Delegados. - Actas de reuniones de coordinación con el CEIP Pintor Néstor. - Plan de acogida para nuevo alumnado, padres/madres y nuevo personal docente y no docente. - Tutorías en horario de tarde (Plataforma Office 365 - TEAMS) - Entrevistas con familias de alumnado del nivel de FP Básica 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretario/a - Jefatura de Departamentos y Ámbitos. - Dirección - Departamento de Orientación. - Vicedirección - Tutores - Jefatura de Estudios y Tutores 	<ul style="list-style-type: none"> - Todo el curso - Todo el curso - Todo el curso - Todo el curso - Todo el curso - Todo el curso - Todo el curso - Todo el curso 	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria final de curso. - Encuestas de satisfacción. - Actas de órganos colegiados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Consejo Escolar. - Comunidad Educativa. - Consejo escolar y Claustro.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



<p>Mejora del clima de convivencia escolar</p>	<p>- Implementar en el Plan de Acción Tutorial trabajo específico con el alumnado que presenta mayor conflictividad y sus familias.</p> <p>-Aplicar la mediación entre iguales con los alumnos que realizaron el curso sobre mediación y con aquellos que lo puedan realizar durante el presente curso</p> <p>-Desde el equipo de gestión de la convivencia y la Comisión de Convivencia se fomentará y favorecerá la convivencia positiva y la resolución pacífica de conflictos</p>	<p>- Departamento de Orientación</p> <p>- Tutorías</p> <p>- Coordinación de mediación</p> <p>- Jefatura de Estudios</p> <p>- Comisión de convivencia</p> <p>-Equipo de gestión de la convivencia</p>	<p>- Todo el curso</p> <p>- Todo el curso</p> <p>- Todo el curso</p>	<p>- Memoria final de curso.</p> <p>-Memoria Departamento de Orientación</p> <p>-Encuestas de satisfacción.</p> <p>- Actas mediación</p> <p>- Memoria de final de curso</p> <p>-Actas de comisión de convivencia</p> <p>- Actas de equipo de gestión de convivencia</p> <p>-Encuestas de satisfacción</p>	<p>Consejo Escolar</p> <p>Coordinación de Mediación</p> <p>Claustro</p> <p>Comisión de convivencia</p> <p>Equipo de gestión de convivencia</p>
<p>Fomentar la participación del AMPA.</p>	<p>- Reunión anual de padres/madres/tutores legales.</p> <p>- Participación del AMPA en la vida del centro a través de las actividades complementarias y extraescolares: Día de los Finaos, Carnavales, Día de la Paz, Día del libro, Día de Canarias,...</p>	<p>- Dirección</p> <p>- Vicedirección</p>	<p>- Todo el curso</p> <p>- Todo el curso</p>	<p>- Memoria final de curso.</p> <p>- Encuestas de satisfacción.</p> <p>- Actas de órganos colegiados.</p>	<p>- Consejo Escolar.</p> <p>- Comunidad Educativa.</p> <p>- Consejo escolar y Claustro.</p>

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021





	* Si las circunstancias sanitarias lo permiten				
Intercambiar conocimientos y experiencias con otros centros de la alianza y de la Asociación FP Empresa.	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada de puertas de abiertas. - Muestras de FP. - Participación en Ferias. - Participación en proyectos de Innovación 	<ul style="list-style-type: none"> - Vicedirección - Vicedirección/ Departamentos FP/Ámbito de Orientación de FP. - Departamentos 	<ul style="list-style-type: none"> - Todo el curso - Todo el curso - Todo el curso 	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria final de curso. - Encuestas de satisfacción. - Actas de órganos colegiados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Consejo Escolar - Comunidad Educativa - Consejo escolar y Claustro

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



ANEXOS

ANEXO I: CALENDARIO ESCOLAR

EVALUACIÓN	FECHA
Evaluación Inicial	Del 19 al 21 de octubre de 2020
Evaluación trimestral	Del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2020 enseñanzas de FP Del 15 al 17 de diciembre de 2020 resto de niveles
Entrega de notas	28 de noviembre de 2020
Periodo no lectivo en Navidad	23 de diciembre de 2020 al 7 de enero de 2021
Integración/Proyectos	A partir del 8 de marzo de 2021
Calendario de Integración	Del 12 al 22 de marzo de 2021 Grado Medio Del 11 al 23 de marzo de 2021 Grado Superior
Calendario de FCT	Del 5 abril hasta el 4 de junio de 2021 Grado Medio Del 24 de marzo hasta el 28 de mayo de 2021 grado superior
Evaluación semestral	2º Bachillerato: 2 de marzo de 2021 Resto de niveles: del 23 al 25 de marzo de 2021
Entrega de notas	2º Bachillerato 6 de marzo de 2021 Resto de niveles 26 de marzo de 2021
Periodo no lectivo en Semana Santa	29 de marzo al 2 de abril de 2021
Evaluación pendientes ordinarias	ESO: semana 10 al 14 de mayo de 2021 Bachillerato: 7 de mayo de 2021
Publicación notas pendientes	ESO: 24 de mayo de 2021 Bachillerato: 10 de mayo de 2021
Evaluación final ordinaria:	- 21 Mayo de 2021 : 2º Bachillerato - 4 Junio de 2021: 2º CFGS - 4 de Junio de 2021: FP Básica - 14 al 16 de junio de 2021: resto Niveles
Entrega de notas	2º de Bachillerato: 24 de mayo de 2021 2º Grado Superior: 4 de junio de 2021 FP Básica: 7 de junio de 2021
Evaluación final extraordinaria:	FP Básica: 15 junio de 2021 2º Bachillerato: 7 y 8 de junio de 2021

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



	ESO y 1º Bachillerato: del 1 al 6 de septiembre de 2021
Entrega de notas	FP Básica: 18 junio de 2021 2º Bachillerato: 18 de junio de 2021
Días de libre disposición	12 de febrero de 2021 15 de febrero de 2021 30 de abril de 2021 3 de mayo de 2021

CALENDARIO VISITA DE PADRES

CURSO 2020-2021

	HORA	DÍA
TUTORES	18:00	lunes, 26 de octubre de 2020
TUTORES	17:00	miércoles, 18 de noviembre de 2020
TODOS DOCENTES	17:00	lunes, 21 de diciembre de 2020
TUTORES	18:00	lunes, 25 de enero de 2021
TODOS DOCENTES	17:00	lunes, 22 de febrero de 2021
TUTORES	17:00	jueves, 25 de marzo de 2021
TUTORES	18:00	martes, 20 de abril de 2021
TODOS DOCENTES	17:00	lunes, 17 de mayo de 2021

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



- Objetivos y calendario de tareas CCP:

1º Trimestre

- Revisión y actualización, de documentos institucionales: PGA, PE y NOF.
- Guía de elaboración de programaciones didácticas, programaciones de aula y cuadernos de aula
- Plan anual de trabajo del Departamento de Orientación
- Coordinación entre etapas educativas.
- Implementación de los procesos de Calidad y evaluación de las encuestas de satisfacción del curso anterior
- Definición de criterios de evaluación/calificación de las competencias.
- Seguimiento trimestral proyectos de centro.
- Objetivos estratégicos de la Consejería de Educación: plan de reducción del absentismo y abandono escolar temprano.

2º Trimestre

- Revisión y actualización del Proyecto de Gestión
- Evaluación del rendimiento escolar del primer trimestre. Propuestas de mejora.
- Planificación supervisión inspección educativa.
- Definición de la oferta formativa del centro para el curso 2021/2022. Plan de optatividad.
- Implementación de los procesos de Calidad y evaluación de las encuestas de satisfacción del presente curso.
- Planificación auditorías de calidad
- Objetivos estratégicos de la Consejería de Educación: mejora de las tasas de idoneidad y rendimiento.
- Seguimiento de la evolución de los proyectos de centro

3º Trimestre

- Evaluación del rendimiento escolar del 2º trimestre. Propuestas de mejora.
- Definición de las medidas de atención a la diversidad para el curso 2021/2022
- Implementación de los procesos de Calidad.
- Objetivos estratégicos de la Consejería de Educación: mejora de las tasas de titulación.
- Propuesta de proyectos de centro para el curso escolar 2021/2022.
- Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del curso 2021/2022
- Proyecto de formación del profesorado para el curso 2021/2022
- Revisión de la memoria de final de curso 2020/2021.
- Evaluación final de la CCP.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



ANEXO II

HORARIO GENERAL DEL CENTRO	
ACTIVIDADES	HORA DE ENTRADA
Horario de apertura y cierre del centro (turnos):	7:45 21:15
Turno de mañana	8:00 – 14:00
Turno de tarde	15:00 – 20:30

ACTIVIDADES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Horario diario de atención al público de la Secretaría por el personal administrativo	De 10:30 a 13:00	De 10:30 a 13:00	De 10:30 a 13:00	De 10:30 a 13:00	De 10:30 a 13:00
Horario de atención a las familias por la dirección del centro		De 9:50 a 10:45		De 8:00 a 8:55	
Horario de atención a las familias por la jefatura de estudios		De 9:50 a 10:45	De 9:50 a 10:45	De 9:50 a 10:45	
Horario de atención del ORIENTADOR/A en el centro a las familias.	De 13:05 a 14:00				De 11:15 a 12:10
Días y fechas de atención a las familias en horario de tarde:	De 17:00 a 18:00 / De 18:00 a 19:00	De 17:00 a 18:00 / De 18:00 a 19:00	De 17:00 a 18:00 / De 18:00 a 19:00	De 17:00 a 18:00 / De 18:00 a 19:00	De 17:00 a 18:00 / De 18:00 a 19:00

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



2ª PARTE: PLANIFICACIÓN ACADÉMICA:

1. DATOS DEL CENTRO:

· Memoria administrativa.

Recursos económicos

Con respecto a la dotación económica continúa siendo muy preocupante la escasa dotación presupuestaria, en especial en la partida de funcionamiento del centro, ya que no se pueden atender a todas las necesidades que se proponen desde los departamentos/ámbitos/especialidades.

Recursos pedagógicos

Cada departamento tiene a su cargo un equipamiento propio, según el inventario que deben actualizar periódicamente los jefes de departamento. No hay asignaciones específicas para los departamentos didácticos de secundaria. Contamos con aulas equipadas con monitores tv/ proyectores y ordenador para uso en el aula y pizarra, digital (en algunos casos) o veleda, preparada para proyección.

Recursos humanos

Existe una falta generalizada de recursos económicos, materiales y humanos. Las horas complementarias escasamente dan para realizar las guardias. En definitiva, no hay profesorado disponible para llevar a cabo acciones fuera de las estrictamente prescritas en la normativa, ni espacio horario para que se formen y trabajen comisiones de estudio/investigación

Situación Instalaciones y Equipamiento

Los espacios se han asignado siguiendo el criterio de aula/grupo salvo en los casos de Tecnología, Dibujo, Música, Educación Física y Laboratorios de Física y Química y Biología y Geología, que cuentan con espacios formativos propios.

Los edificios de aulas, así como el gimnasio y los talleres presentan en algún caso un aspecto visiblemente mejorable, con carencias importantes. No obstante, a través de las últimas licitaciones se han reformado los baños, el asfalto del centro, la pintura de aulas, la sustitución de lucernarios, la instalación eléctrica de algunos talleres, el punto limpio del centro, el invernadero, las rampas de acceso para minusválidos, la entrada principal del centro, así como nuevos equipamientos informáticos, laboratorio FabLab, Aula Creativa...

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



Los recursos económicos se han reducido y los gastos corrientes se han de cubrir con este recorte. El presupuesto de funcionamiento se limita prácticamente a cubrir el gasto corriente. Esta situación se acentúa si añadimos que tenemos que asumir los costes derivados de la implantación de los nuevos títulos de FP Básica o de CFGM/CFGS, los cuales sólo vienen dotados de forma semestral para compra de material, en ningún caso para adecuar espacios.

El aula Medusa requiere de un mantenimiento constante y una actualización completa. En la misma situación están los PCs de la Sala del Profesorado y de la Biblioteca del centro. Con el fin de mejorar la operatividad de las jefaturas de departamento, se propone que cada sede cuente con un equipo informático actualizado y en condiciones.

· **Memoria Estadística.**

Está acabada y a disposición de la administración educativa. Se encuentra en la aplicación PINCEL EKADE.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



2. EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO, INCLUYENDO LA IDIOMÁTICA Y LAS MATERIAS OPTATIVAS QUE SE IMPARTEN.

Oferta formativa del IES ANA LUISA BENÍTEZ curso 2020/2021

Nuestro centro participa en el desarrollo de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (en adelante FSE) dentro del Programa Operativo Plurirregional de Empleo, Formación y Educación que está vigente durante el sexenio 2014-2020. Dichas actuaciones están enmarcadas en el Eje prioritario 3 y englobadas en el Objetivo temático 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente.

La oferta formativa del curso 2020/2021 es la que a continuación se relaciona:

ESO

1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria (LOMCE). Se incluyen los niveles de 1º PMAR y POSTPMAR en 2º y 4º de la ESO como medidas de atención a la diversidad.

Bachillerato

1º y 2º del Bachillerato de Humanidades y de Ciencias Sociales (LOMCE).

1º y 2º Bachillerato de Ciencias en la Modalidad de Ciencias de la Salud (LOMCE)

Formación Profesional.

Dentro de las enseñanzas de formación profesional, actualmente se imparten los siguientes ciclos formativos de grado medio:

- 1º y 2º de Carpintería y Mueble (GFGM)
- 1º y 2º de Carrocería del Automóvil (CFGM)
- 1º y 2º de Electromecánica de Maquinaria (CFGM)
- 1º y 2º de Electromecánica de Vehículos (CFGM)
- 1º y 2º de Jardinería y Floristería (CFGM) en la modalidad dual
- 1º y 2º de Soldadura y Calderería. (CFGM)
- 1º y 2º de Sistemas Microinformáticos y Redes (CFGM)

Y además se imparte los siguientes ciclos de grado superior:

- 1º y 2º de Desarrollo de Aplicaciones Web, cofinanciado por el FSE en el presente curso 2020/2021
- 1º de Diseño y Amueblamiento (CFGS) en la modalidad dual
- 1º y 2º de Construcciones Metálicas (CFGS)
- 1º de Automoción

Formación Profesional Básica.

- 1º y 2º de Mantenimiento de Vehículos (LOMCE)
- 1º de Carpintería y Mueble (LOMCE)

Programa de Formación Profesional Inicial Adaptado

- 1º y 2º PFPA Agrarias de actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (LOMCE)

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



OPTATIVAS 1ºESO

Religión/Valores éticos (VAO)

OPTATIVAS 2ºESO

Religión/Valores éticos (VAO)

OPTATIVAS 3ºESO

Religión/Valores éticos (VAO).

Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas/Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas
Música/Tecnología/Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial/Educación Plástica Visual y Audiovisual/Cultura Clásica

OPTATIVAS 2º PMAR

Educación Plástica Visual y Audiovisual/Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial/Música

OPTATIVAS 4º ESO

***ENSEÑANZAS ACADÉMICAS:**

- Matemáticas Académicas

- Geografía e Historia

- Biología y Geología/Física y Química o Economía /Latín - Cultura Científica/Educación Plástica y Audiovisual y Música/Tecnologías de la Información y la Comunicación.

***ENSEÑANZAS APLICADAS:**

- Matemáticas Aplicadas - Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional - Tecnología

- Cultura Científica/Educación Plástica y Audiovisual y Música/Tecnologías de la Información y la Comunicación.

OPTATIVAS 1º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Dos itinerarios: uno de Humanidades y otro de Ciencias Sociales

Troncal de Opción Itinerario de Humanidades: Literatura Universal y Griego

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



Troncales de Opción Itinerario de Ciencias Sociales: Economía e Historia del Mundo Contemporáneo

Específicas de Opción I en ambos Itinerarios: Religión/Tecnologías de la Información y la Comunicación I

Específicas de opción II ambos Itinerarios: Cultura Científica/Dibujo Artístico I

OPTATIVAS 1º BACHILLERATO CIENCIAS DE LA SALUD

Troncales de Opción: Biología y Geología/Física y Química

Específicas de Opción I : Religión/Tecnologías de la Información y la Comunicación I

Específica de Opción II de Opción: Cultura Científica/Tecnología Industrial I

OPTATIVAS DE 2º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Troncal de Opción Itinerario de Humanidades: Geografía/Historia del Arte, Historia de la Filosofía.

Latín II

Específicas de Opción I en ambos Itinerarios: Dibujo Artístico II/Psicología, Historia de la Música y la Danza/Tecnologías de la Información y la Comunicación II.

Específicas de opción II ambos Itinerarios: Religión/Técnicas de Laboratorio/Música y Sociedad/Acondicionamiento Físico/ Artes aplicadas a la escultura/Antropología y Sociología/Bioestadística/Biología Humana/Cerámica/Electrotecnia/Fotografía/Historia de Canarias/ La Mitología y Las Artes/Iniciación a la Astronomía/Literatura Canaria/Medio Natural Canario

Troncal de Opción Itinerario de Ciencias Sociales: Economía de la Empresa/Geografía, Historia de la Filosofía.

Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales

OPTATIVAS 2º BACHILLERATO CIENCIAS DE LA SALUD

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



Troncal de Opción Itinerario Ciencias de la Salud: Biología/Dibujo técnico II/Física/Geología/Química.

Específica de Opción I: Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente/Historia de la Filosofía/Imagen y Sónido/Psicología/Segunda Lengua Extranjera/Tecnologías de la Información y la Comunicación II/Tecnología Industrial II.

Específicas de opción II ambos Itinerarios: Religión/Técnicas de Laboratorio/Música y Sociedad/Acondicionamiento Físico/ Artes aplicadas a la escultura/Antropología y Sociología/Bioestadística/Biología Humana/Cerámica/Electrotecnia/Fotografía/Historia de Canarias/ La Mitología y Las Artes/Iniciación a la Astronomía/Literatura Canaria/Medio Natural Canario

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES.

- 1) La vicedirectora es la coordinadora de todas las actividades complementarias y extraescolares. Cualquier actividad que se programe deberá contar con su conocimiento y aprobación, con una antelación de, al menos, dos semanas. A su vez la vicedirectora informará al Equipo Directivo.
- 2) Las actividades deben ser siempre aprobadas por el Consejo Escolar y la asistencia del profesorado debe contar como mínimo con la ratio establecida por ley (veinte alumnos/ profesor).
- 4) Solo en casos excepcionales, debidamente justificados y valorados por el equipo Directivo, se programaran actividades que no estén contempladas en la programación. Incluso en estos casos, y aunque su celebración no entrañe peligro aparente, es requisito indispensable contar con toda la información detallada para la aprobación por el Consejo Escolar o, en su caso, por la Dirección del centro.
- 5) Las actividades complementarias deberán contar por lo menos con un 80% del alumnado convocado para que se puedan llevar a cabo.. Si la actividad se desarrolla en parte o en su totalidad en horario lectivo el alumnado que no participe en las mismas debe asistir al Centro obligatoriamente.
- 6) La participación en actividades complementarias es obligatoria, puesto que son actividades lectivas.
- 7) Se procurará que exista un equilibrio en cuanto al número de actividades en los distintos cursos y niveles.
- 8) Se procurará variar el día de la semana en que los alumnos de un mismo grupo realicen las actividades complementarias como charlas evitando que se pierdan clases de las mismas materias.
- 9) Los profesores que se encarguen de organizar las actividades serán responsables del comportamiento y trabajo de los alumnos en su realización.
- 10) En caso de producirse cualquier incidencia no prevista será comunicada lo más pronto posible a la Dirección/vicedirección del centro.
- 11) Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de participar en las actividades programadas, salvo que pudiese excluirse su asistencia por motivos disciplinarios, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.
- 12) El equipo docente, la comisión de convivencia, el equipo directivo o el profesor que organiza la actividad podrán decidir penalizar a algún alumno concreto o a todo un grupo con la suspensión de una salida si el comportamiento en una salida anterior, o en otras actividades de aula o extraescolares, ha sido negativo. El profesor responsable entregara con antelación en jefatura de estudios el listado de los alumnos que se quedan en el Centro, y especificara la tarea que deban realizar.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



- 13) Toda actividad que exija la salida del alumnado del centro debe ser autorizada por los padres, madres o tutores de todos aquellos alumnos y alumnas que sean menores de edad. A tal efecto, la persona que organiza la actividad facilitará al alumnado el impreso de autorización correspondiente.
- 14) Si la actividad no ocupa todo el horario escolar, tanto el alumnado como el profesorado estarán obligados a asistir tanto a las clases previas como a las posteriores. De esta circunstancia informará claramente el profesorado tanto al alumnado como a las familias.
- 15) Las actividades con duración de un día o una jornada escolar deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar y la vicedirección informará a la Dirección Territorial.
- 16) Aquellas actividades con duración de más de un día que impliquen pernoctar fuera del hogar familiar deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar, y la Vicedirección deberá comunicar por escrito a la Dirección Territorial de Educación, con una antelación mínima de 7 días, el programa de dicha actividad así como la relación nominal del alumnado y personal participante.
- 17) Teniendo en cuenta el alto coste de muchas de las salidas, recomendamos al profesorado:
- a) El trabajo multidisciplinar y el aprovechamiento e introducción de actividades de diversos Departamentos en las salidas que realicen.
 - b) La extensión de la actividad a realizar a grupos numerosos, ya que a mayor cantidad de alumnos más se abaratan los precios del servicio a contratar.
- 18) En las actividades que, con independencia de su duración, supongan las salidas de las instalaciones del centro, la persona coordinadora estará en todo momento localizable mediante un teléfono de contacto.
- 19) El profesorado responsable de la actividad deberá tener conocimiento por escrito de los datos médicos de aquellos alumnos que requieran atención especial, deberá llevar a la actividad un duplicado del informe o certificado médico actualizado de los mismos.
- 20) En el caso del viaje escolar, el alumnado deberá aportar una fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social o de otras entidades médico-asistenciales.
- 21) En último término la realización de toda actividad estará supeditada desde el punto de vista económico y organizativo a las circunstancias del centro y del alumnado.



LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESCOLARES

1. DESAYUNOS ESCOLARES

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes a través de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad Educativa por medio de sus diferentes programas y en colaboración con la Dirección General de Salud Pública, detecta que un alto porcentaje del alumnado perteneciente a los centros enclavados en zonas desfavorecidas social y económicamente, asisten a su centro escolar sin desayunar y por tanto sin el aporte nutritivo suficiente para poder realizar diariamente la labor escolar.

Teniendo en cuenta la realidad social que vive nuestra comunidad, se puso en marcha durante el curso escolar 2013/14 el Programa de Desayunos Escolares, al que se acogió el IES ANA LUISA BENÍTEZ.

Se podrá beneficiar de este programa el alumnado que se encuentre matriculado en cualquier centro público de la Comunidad Autónoma de Canarias, bien de Educación Infantil y/o Primaria, Educación Especial o de Enseñanza Secundaria Obligatoria, en el curso escolar 2020/2021 y cuyos ingresos familiares no excedan del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), teniendo en cuenta el número de personas que conforman la unidad familiar y que cumplan las condiciones establecidas en la Instrucción segunda. El alumnado de los niveles Formación Profesional Básica y Programa de formación Profesional Adaptada se consideran incluido como posible beneficiario del Programa de Desayunos Escolares.

A tal fin, se dictan las presentes INSTRUCCIONES para el desarrollo de la medida por parte de los centros educativos:

Primera.- Los centros públicos que impartan durante el presente curso escolar Educación Infantil y/o Primaria, Educación Especial y alumnado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, arbitrarán las medidas que consideren oportunas para trasladar a todas las familias las características y requisitos de la medida a la que se refiere las presentes instrucciones, así como el mecanismo para la descarga telemática del modelo de solicitud.

Segunda.- Para ser beneficiaria/o de la subvención de desayunos escolares, será necesario que los ingresos de la unidad familiar no excedan del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) tomado como referencia en cada caso. Para la precitada subvención será el correspondiente al ejercicio 2018.

Conforme a ello, debe señalarse que la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, estableció el IPREM para 2017 en la cuantía de seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con tres céntimos (6.454,03€), excluidas las pagas extraordinarias. A partir del cuarto miembro este límite se incrementará en mil seiscientos euros (1.600,00€) por cada miembro computable

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



adicional. Excepcionalmente se admitirán aquellas solicitudes referidas a situación económica crítica que aun superando los límites señalados resulten expresamente acreditadas mediante la aportación del documento señalado en el apartado a) de la Instrucción tercera, que deberá justificarlo de manera pormenorizada.

Tercera.- Con el fin de acreditar que los ingresos de la unidad familiar no exceden del límite previsto en la instrucción segunda, las personas solicitantes autorizarán con la firma del impreso de solicitud a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes a consultar el nivel de renta de la unidad familiar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) de forma telemática y/o al SEPE.

A su vez, deben alegar situación económica crítica, que deberá acreditarse aportando, al me - nos, alguno de los siguientes documentos:

- a) Certificado y/o informe de los servicios sociales municipales, en el que se refleje la situación socioeconómica actual de los miembros computables de la unidad familiar, emitido en el curso escolar.
- b) Certificado y/o Informe de alguna organización no gubernamental legalmente reconocida, en el que se haga constar si los miembros computables de la unidad familiar reciben ayudas básicas, de forma regular, emitido en el curso escolar.
- c) Certificado del Servicio Canario de Empleo en el que se hará constar la situación administrativa y laboral actual y certificados del Servicio Público de Empleo Estatal de ser o no beneficiario, ambos sustentadores principales, de una prestación o subsidio por desempleo y, en tal caso, su cuantía. No será necesaria la presentación de dicho certificado en el centro educativo autorizando a la Consejería de Educación y Universidades el acceso al Servicio Canario del Empleo y al Servicio Público de Empleo Estatal para su obtención.

Cuarta.- Se deberá cumplimentar el impreso de solicitud mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la página web de la Consejería de Educación y Universidades, en el enlace “Estudiantes”, “Admisión del alumnado” durante el periodo que coincide con la matrícula del alumnado en los centros:

- Del 26 de junio al 10 de julio de 2020, para el alumnado de Educación Infantil y/o Primaria, Educación Especial. En el caso de alumnado enviado por la Comisión de Escolarización, podrán presentar las solicitudes hasta el 14 de julio de 2020.

- Del 26 de junio al 20 de julio de 2020 para el alumnado de Enseñanza Secundaria Obligatoria. En el caso de alumnado enviado por la Comisión de Escolarización, podrán presentar las solicitudes hasta el 22 de julio de 2020.

En el periodo extraordinario:

- A partir del 15 de julio de 2020, para el alumnado de Educación Infantil y/o Primaria, Educación Especial.

- A partir del 23 de julio de 2020 para el alumnado de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Al cumplimentar la solicitud se deberá adjuntar, cuando proceda, la documentación justificativa requerida en las instrucciones segunda y tercera. Una vez generado el documento, se deberá descargar, firmar y custodiar junto a la citada documentación acreditativa que se haya aportado. A su vez y a través de la

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



misma aplicación informática, se remitirá al centro educativo, de tal manera que no será necesario acudir presencialmente al mismo, a menos que se sea requerido cuando éste lo estime pertinente.

De manera excepcional, cuando concurra imposibilidad de proceder a la presentación telemática de la solicitud, el interesado deberá ponerse en contacto con el centro educativo correspondiente, el cual le informará de los medios y procedimientos que haya ideado para estos casos excepcionales.

El impreso de solicitud irá acompañado, en su caso, de la documentación que se indica en el mismo con excepción de aquellos datos que serán consultados vía telemática a través de otras administraciones conforme a lo señalado en la instrucción tercera.

Durante el resto del curso el impreso de solicitud permanecerá accesible por vía telemática a través de la citada web, aunque sólo se podrán incorporar nuevos beneficiarios del 1 al 15 de enero y del 1 al 15 de abril del 2021 (sólo los centros que tengan aumento de alumnado con respecto al certificado de enero-junio) mediante el certificado de la aceptación expresa y la relación nominal del alumnado beneficiario de la medida.

Toda la documentación aportada por las familias será custodiada por el centro educativo.

Para poder baremar el criterio de renta y la situación de desempleo para la subvención, será obligatorio realizar las oportunas autorizaciones a la Consejería de Educación y Universidades para el acceso a los datos correspondientes, en el propio modelo de solicitud. Por tanto, la formalización de la solicitud comporta la autorización expresa de las personas interesadas para la solicitud por parte de esta administración de los datos mencionados. Dicha autorización tendrá los efectos previstos en el art. 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La oposición expresa a dicha consulta u obtención en los términos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dará lugar a la denegación de la solicitud.

El alumnado solicitante que haya sido admitido al comedor en el curso escolar 2020/2021 como situación crítica (cuota cero), solo deberá presentar el impreso de solicitud del servicio de desayuno escolar.

Quinta.- Renta y miembros computables de la unidad familiar.

Para el cálculo de los ingresos de la unidad familiar se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

5.1 Serán miembros computables de la unidad familiar:

- La formada por los padres, madres, tutores legales y los hijos o las hijas menores de veinticinco años, que convivan en el domicilio familiar e hijos e hijas mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.
- En el caso de padres, madres, donde la guarda y custodia esté asignada a uno solo de ellos o ellas, la unidad familiar la constituye el padre o madre custodio, con los hijos o las hijas menores de veinticinco años que convivan en el domicilio familiar e hijos e hijas mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada. En este caso se deberá acreditar dicha situación mediante disposición judicial.
- En el caso de padres y madres con guarda y custodia compartida, la unidad familiar la constituyen ambos y los hijos e hijas menores de veinticinco años que convivan con los custodios en el domicilio

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



familiar e hijos e hijas mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada. En este caso se deberá acreditar dicha situación mediante disposición judicial.

La unidad familiar se acreditará aportando: el Libro de Familia, disposición judicial, si corresponde o certificado de empadronamiento en el que consten los miembros de dicha unidad familiar.

5.2 Los datos personales recogidos serán tratados exclusivamente a efectos de la admisión y, en su caso, obtención de subvención para el servicio de desayuno, con las garantías previstas en la Disposición Adicional 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

5.3 El órgano responsable del fichero es la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a la que la persona interesada podrá acudir para ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

5.4 Cualquier alteración que se produzca durante el curso escolar en las condiciones económico-familiares, que pueda dar lugar a un cambio de la condición de beneficiario de la subvención asignada por el Consejo Escolar, deberá ser comunicada inmediatamente al mismo, a efectos de valorar la procedencia o no de la baja en el servicio.

Sexta.- Será el propio centro a través del Consejo Escolar, el que comprobará las solicitudes y la documentación aportada a fin de que quede acreditado el requisito para acogerse al programa. En caso de que se presentase alguna reclamación al acuerdo que adopte el Consejo Escolar, será remitida a esta Dirección General para su resolución.

Séptima.- El centro educativo remitirá a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, certificado de la aceptación expresa y la relación nominal del alumnado beneficiario de la medida durante el trimestre octubre-diciembre del curso escolar 2020/2021, de conformidad con el acuerdo del Consejo Escolar, por medio del correo electrónico comesc.ceucd@gobiernodecanarias.org, mediante el Anexo que se obtiene de Píncel Ekade firmado, sellado y una vez registrada la salida, en el plazo del 1 al 15 de octubre de 2020.

Octava.- Asimismo el centro educativo remitirá de la misma forma a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, certificado de la aceptación expresa y la relación nominal del alumnado beneficiario de la medida del semestre enero-junio en el plazo del 1 al 15 de enero de 2021 y de abril-junio (sólo los centros que tengan aumento de alumnado con respecto al certificado de enero-junio) en el plazo del 1 al 15 de abril de 2021, teniendo efectos económicos de uno de enero y uno de abril respectivamente, por medio del Anexo correspondiente, no siendo subvencionada ningún alta realizada fuera de esas fechas.

Los anexos de justificación e información relativa a desayunos escolares durante el curso escolar se podrán consultar en el Portal Docente-Escritorio del Centro-Gestión del Alumnado-Desayunos Escolares.

Novena.- Cada centro educativo gestionará la organización de los desayunos escolares, y el Consejo Escolar arbitrará el modo en que se realice el suministro del mismo. La entrega al alumnado se realizará preferentemente antes del inicio de las clases y se arbitrarán la medidas organizativas precisas que garanticen el respeto hacia la intimidad de las personas.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



En cualquier caso el desayuno consistirá en una ración alimenticia que contenga los suficientes nutrientes para poder realizar la labor escolar y cuyos alimentos específicos serán decididos por el Consejo Escolar del Centro.

Entre las recomendaciones al respecto se puede extraer que es necesario mejorar el aporte nutricional del desayuno de los escolares canarios, de forma que los mismos tengan una composición variada en términos de los principales grupos de alimentos naturales y sean dietéticamente equilibrados (leche, fruta o zumo y cereales).

En el momento de presentar la solicitud, las personas que requieran dietas especiales o tengan alergias alimentarias lo harán constar, obligatoriamente, mediante certificación médica cuando exista prescripción facultativa o, declaración responsable de la madre/padre, tutor/a o guardador/a legal, cuando se deba a razones de índole religiosa.

Décima.- La Consejería de Educación y Universidades, a través de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, realizará trimestralmente los libramientos a los centros educativos en la cuenta de funcionamiento, teniendo en cuenta los datos de alumnos beneficiarios de cada centro, máximo de 1,50 euros, IGIC incluido, por cada desayuno. Los desayunos escolares serán subvencionados en su totalidad.

La justificación del ingreso y del gasto se hará conforme establece el Decreto 276/1997, de 27 de noviembre (BOC nº 162, de 17/12/1997), por el que se regula el procedimiento de gestión económica de los centros docentes públicos, no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, además de enviar a esta Dirección General el Anexo de justificación correspondiente antes del 15 de enero de 2021 (periodo octubre-diciembre) y del 1 al 15 de julio de 2021 (periodo enero-junio).

Undécima.- El programa de desayunos escolares para este alumnado se iniciará el 1 de octubre de 2020.

Duodécima.- Las Resoluciones de concesión se notificarán individualmente a las familias del alumnado beneficiario en virtud del art. 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En base al artículo 21 b) del decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68 de 08/04/2009): “Con carácter excepcional aquellas en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública” y, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las Resoluciones de concesión de desayunos escolares se custodiarán en la Secretaría de cada centro escolar, a efectos de acceso al expediente, según lo establecido en la Ley 12/2014 de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



2. COMEDORES ESCOLARES (el centro sede del servicio es el CEIP pintor Néstor)

La Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad Educativa ha dictado Resolución por la que se ordenan las instrucciones para la organización y funcionamiento de los comedores escolares de los centros docentes públicos no universitarios para el curso escolar 2020-2021

Primera.- Días de funcionamiento del comedor y días objeto de ayuda.

1. El servicio del comedor escolar coincidirá con el período lectivo que fije la Consejería de Educación y Universidades, mediante la Resolución de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa de aprobación del Calendario Escolar, no excediendo su comienzo en tres días al inicio lectivo. Su finalización coincidirá con el último día lectivo.

2. Para establecer las asignaciones con destino a las subvenciones del alumnado comensal, los días objeto de subvención para el curso escolar 2020-2021 serán 175 días.

3. Si los días de funcionamiento del comedor fijados en el apartado 1 fuesen superiores a los días objeto de subvención, los Consejos Escolares adaptarán el presupuesto a los días reales de servicio.

Segunda.- Límite de ingresos familiares.

El límite de ingresos familiares a partir del cual no se puede ser beneficiario de las ayudas de comedor es el fijado en la instrucción décima, de la Resolución de esta Dirección General por la que se establece el calendario, el modelo de solicitud, las instrucciones complementarias del procedimiento de admisión del alumnado comensal y los criterios de concesión de las subvenciones, además de autorizar la oferta de plazas de comensales, en los centros docentes públicos no universitarios para el curso escolar 2020-2021

Conforme se indica en dicha instrucción décima podrá beneficiarse de las subvenciones destinadas a financiar, en parte o en su totalidad, el coste del servicio/día del comedor el alumnado cuya renta anual familiar no supere los 15.975,32 euros en familias de uno a cuatro miembros computables, añadiéndose a partir del cuarto miembro 1.600,00 euros por cada miembro computable.

En nuestro centro se han aprobado 7 solicitudes de alumnado que desarrollará este servicio complementario en el centro sede con comedor de la zona que es el CEIP Pintor Néstor

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



3.-EN EL ÁMBITO PEDAGÓGICO.

LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS.

Se ha tenido en cuenta toda la normativa vigente para la elaboración de horarios de la orden 9 de octubre de 2013 y se han respetado los criterios pedagógicos aprobados en claustro. Se valora de manera muy adecuada el resultado obtenido tras la aplicación de dichos criterios.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, CONTEMPLANDO SU DIVERSIDAD.

- Reparto del alumnado que requerirá mayor atención por parte del profesorado por ser de necesidades educativas específicas (NEAE).

La docente de PT en este curso escolar atenderá al alumnado de NEAE en los cursos de 1º y 2º ESO.

- Reparto de alumnado con problemas de conducta, siguiendo la línea marcada en las reuniones de tutores de los respectivos grupos.

- Durante este curso escolar, existe adaptación curricular en los grupos de 1º ESO, 2º ESO y 4º ESO debido a la presencia de alumnado con necesidades educativas especiales.

- Durante este curso se ha reducido la ratio en los grupos de la ESO debido a la situación actual con respecto a la Covid 19, pasando de línea 1 a línea 2.

- Además por las características de nuestro alumnado se implanta para este curso escolar un primero de PMAR y un cuarto de POSTPMAR o de Plan de Atención Específica..

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



LAS ORIENTACIONES PARA CONCRETAR EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN LAS MATERIAS, ÁMBITOS O MÓDULOS.

1. En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.
2. Nuestra labor docente fomentará el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación. Se incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

La programación docente debe comprender en todo caso la prevención y resolución pacífica de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia. Además la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

3. Los currículos incorporan elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Se fomentará las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
4. Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, se dinamizará la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

5. En el ámbito de la educación y la seguridad vial, se incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y REALIZAR LAS ADAPTACIONES CURRICULARES ADECUADAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Contemplan el conjunto de actuaciones, medidas organizativas, refuerzos y adaptaciones al currículo para proporcionar, la respuesta educativa más adecuada al alumnado.

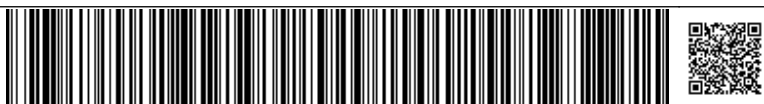
Reflejan las medidas de Atención a la Diversidad tanto grupales como individuales, y al alumnado a los que corresponde cada una de ellas.

En el marco de la normativa vigente la escolarización del alumnado que presenta diversidad en el centro se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

El marco de referencia está basado en el DECRETO 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, y la LOMCE, que regulan la atención a la diversidad en nuestra Comunidad Autónoma, y se sustenta en los siguientes PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN:

- a) La atención a la diversidad con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.
- b) La normalización y la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- c) La adecuación de los procesos educativos a las características y necesidades del alumnado.
- d) La prevención desde edades tempranas y a lo largo de todo el proceso educativo.
- e) La sectorización mediante la organización de los recursos para la atención educativa y social en zonas más cercanas posibles al entorno del alumnado.
- f) La colaboración propiciando y alentando el compromiso de todos los sectores educativos y de las instituciones y de la sociedad para lograr una atención adecuada y eficiente al alumnado que lo requiera.
- g) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas, ritmos de aprendizaje y necesidades del alumnado.
- h) El desarrollo de la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



TIPOS DE MEDIDAS:

1.- ORDINARIAS: para todo el alumnado, se contemplarán las propuestas a continuación, en la medida en que los recursos personales, organizativos y materiales lo permitan.

a) La Prueba Inicial será el punto de partida para adaptar la programación al grupo y/o a las necesidades del alumnado.

b) Programaciones Didácticas de los Departamentos deberán incluir las siguientes medidas de atención a la diversidad para el alumnado:

- Adaptación de la Programación de Aula para alumnado NEAE.

- Adaptaciones curriculares que procedan.

- Metodología empleada.

- Utilización de estándares de evaluación comunes a todas las materias o ámbitos, que se han consensuado a nivel de centro, para la valoración del grado de desarrollo de las Competencias claves.

c) Medidas de atención a la diversidad para el alumnado que lo precise:

- Planes de recuperación de materias pendientes, plan de recuperación del alumnado repetidor: los departamentos, en sus respectivas programaciones anuales, establecerán los planes de recuperación que procede.

- Permanencia de un año más en un nivel: es decisión del equipo docente del grupo en el que está escolarizado, coordinado por el profesor/a tutor/a, que valorará si éste ha desarrollado los aprendizajes básicos que le permitan seguir avanzando al nivel siguiente, de acuerdo con lo legalmente dispuesto para la promoción del alumnado.

- PMAR: Los centros educativos que imparten enseñanza básica podrán disponer de un Programa de mejora del aprendizaje y rendimiento. Durante este curso escolar esta medida educativa se va a implantar en el nivel de 2º ESO.

- Atención específica de 4º ESO : es una medida de carácter organizativo. La medida se estructura en Ámbito Lingüístico y Social, y flexibilización curricular y organizativa en Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas y en Primera Lengua Extranjera (Inglés). Los alumnos y las alumnas cursarán el ámbito en un grupo específico, debiendo cursar las materias no pertenecientes al mismo con su grupo de referencia.

d) Coordinación de los Equipos Docentes (en sesiones ordinarias y extraordinarias) y sesiones de evaluación.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



En todas las sesiones de Equipos Educativos se tendrán en cuenta los siguientes ASPECTOS GENERALES, de cara a atender las distintas necesidades del alumnado:

- Medidas de reajuste o adecuación en las programaciones que se consideren necesarias.
- Concretar tipos de tareas de refuerzo y/o recursos que se pueden ofertar para mejorar el rendimiento de algunos alumnos/as.
- Determinar las posibilidades de ofrecer tareas o ejercicios alternativos para aquellos alumnos/as que pueden seguir ritmos de aprendizaje más rápidos.
- Revisar los temas o cuestiones prioritarias a trabajar desde la acción tutorial.
- Adaptaciones Curriculares de Enriquecimiento o Ampliación
- Necesidad de Adaptaciones Curriculares o de otras medidas de atención a la diversidad.
- Reubicación del alumnado en el aula, etc.

2.- EXTRAORDINARIAS: Se consideran medidas extraordinarias las adaptaciones del currículo que implican modificaciones en la programación de curso, área o materia. Se aplican cuando las medidas ordinarias de atención a la diversidad no son suficientes para dar la mejor respuesta a ciertos alumnos/as, y pueden comportar adecuaciones o supresiones en los distintos elementos del currículo.

- Apoyo dentro del aula ordinaria.
- Atención en el aula de Educación Especial.
 - Adaptaciones Curriculares (AC).
 - Adaptaciones Curriculares Significativas (ACUS).



LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE CURSOS, CICLOS Y ETAPAS.

Con esta línea de actuación se pretende asegurar una transición fluida del alumnado desde la educación primaria a la educación secundaria, mediante la coordinación de los centros implicados (CEIP Pintor Néstor e IES Ana Luisa Benítez), la adaptación organizativa de los cursos de 6º de primaria y 1º de secundaria y la atención especial a las familias de los alumnos.

Asimismo desde la jefatura de estudios, el departamento de orientación y los equipos educativos de 1º, 1º PMAR, 2º, 3º 4º y 4º POSTPMAR, todos ellos de ESO, coordinados por sus respectivos tutores, se orientará a los alumnos y a sus familias sobre las posibilidades que ofrece su futuro académico, contemplando las siguientes opciones:

- Desde 1º ESO: acceso un 2º de ESO o 1º de PMAR de currículo ordinario.
- Desde 2º de ESO: acceso, si procede, a una FP Básica o un 3º de ESO o 2º de PMAR de currículo ordinario. Se orientará también al alumnado para su elección entre matemáticas académicas/aplicadas en 3º ESO.
- Desde 3º ESO: acceso a una FP Básica o a 4º de ESO o 4º POSTPMAR de currículo ordinario. Se orientará también al alumnado para su elección entre los itinerarios de enseñanzas académicas o enseñanzas aplicadas.
- Desde 4º de ESO: acceso si procede a un Ciclo Formativo de Grado Medio, a Bachillerato, o si no se cumplen las condiciones de titulación o repetición en un Centro de Enseñanza para Adultos (CEPA) si cumple los requisitos de admisión. En caso de que se prevea con tiempo suficiente la no titulación de un alumno, que no cumpla las condiciones para repetir, se le puede orientar para preparar una prueba de acceso a un CFGM, o si cumple las condiciones de matrícula en cuanto a su edad (no superar los 18 años en el año que finaliza el curso) su matrícula en una FP Básica de 2 años.

Coordinación entre el CEIP Pintor Néstor y el IES Ana Luisa Benítez

Destinatarios

Alumnado que cursa 1º de ESO en el IES Ana Luisa Benítez y 6º de primaria del CEIP Pintor Néstor en el centro adscrito, así como sus familias respectivas.

Objetivos:

- Responder del mejor modo posible a las necesidades y expectativas del alumnado, por parte del centro de secundaria, disponiendo de toda la información existente y utilizable sobre los grupos que acceden a la ESO.
- Facilitar la continuidad en la progresión de la acción educativa.
- Integrar a todos los alumnos en su nuevo grupo y en la dinámica del centro.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



- Conseguir dar las respuestas adecuadas al alumnado que pueda requerir un apoyo especial derivándolos, si fuese necesario, hacia otros programas y recursos.
- Orientar a las familias acerca de la educación secundaria, la organización del centro y las formas eficaces de apoyo a los alumnos y relación con el centro.

Actuaciones

Coordinación entre centros

Se crearán grupos de trabajo conjunto del centro de secundaria con el centro de primaria adscrito, en los que participen los equipos directivos, tutores, profesores de las distintas áreas... para transmitir la información oportuna sobre los alumnos que acceden al IES y para coordinar las programaciones y las formas de trabajo. Se puede valorar la posible elaboración conjunta de pruebas iniciales para los alumnos de 1º de ESO.

Tanto en el CEIP Pintor Néstor como en el IES Ana Luisa Benítez se procurará garantizar información suficiente y adecuada a familias y alumnos sobre las características generales de la ESO y del nuevo centro al que acceden sus hijos. Asimismo se tomará nota de las necesidades y expectativas de los alumnos y sus familias, para trasladarlas a nuestro centro.

La coordinación entre los dos centros está prevista en las siguientes fechas: 16 de noviembre 2020, 1 de febrero 2021 y 17 de mayo de 2021.

Organización en el IES

- Se coordinarán las actuaciones del tutor de 1º ESO con el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo.
- El equipo directivo orientará y preparará al personal de administración y servicios (PAS) del centro para que desde el primer momento se dé una buena atención a los nuevos alumnos y sus familias, cuidando la imagen del centro.
- Se organizarán los grupos y horarios del alumnado de 1º de ESO, atendiendo a los criterios de organización del centro adscrito, y a los criterios pedagógicos para la elaboración de horarios confeccionados por el Claustro del IES, procurando lograr un ajuste lo más fiel posible.
- Se programarán reuniones de carácter trimestral entre los profesores de las diversas áreas de 1º de ESO y de 6º de Primaria.

Acogida

En los primeros días del curso 2020/2021 se organizarán en el centro de secundaria actividades dirigidas a garantizar la integración de los alumnos de 1º de ESO, mejorar la cohesión de los grupos y aumentar el conocimiento sobre la situación de cada uno de los alumnos para dar respuesta educativa adecuada a los que requieran una atención diferente de la ordinaria.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



Entre estas actividades podrán contemplarse: reuniones iniciales de información sobre las características del centro y su funcionamiento, realización de alguna actividad complementaria o extraescolar y adelanto de las sesiones de evaluación inicial. Durante este curso escolar, se va a plantear una actividad de convivencia en el mes de octubre entre el alumnado de 1º a 3º ESO del IES Ana Luisa Benítez, y el alumnado de 6º Primaria del CEIP Pintor Néstor

Apoyo, asesoramiento y seguimiento durante el curso

Es muy importante que durante todo el primer curso el tutor mantenga una relación muy estrecha y constante con su grupo de alumnos. Con objeto de que el cambio de cultura escolar entre primaria y secundaria no sea demasiado brusco, las orientaciones del tutor deben servir de referente además de ayudar a superar la dispersión e inseguridad que puedan sentir muchos alumnos.

En todo caso, se establecerán procedimientos que agilicen la respuesta a las necesidades de los alumnos, a comportamientos disruptivos y a faltas de asistencia o puntualidad.

Junto con los servicios de orientación y el equipo directivo, el tutor mantendrá informadas a las familias a través de sesiones generales o individuales, especialmente a aquellas cuyos hijos presenten dificultades de aprendizaje o de adaptación al centro, intentando llegar con ellas a compromisos para una mejor colaboración entre ellos y el IES Ana Luisa Benítez.



LAS DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PARA CADA CURSO, CICLO O ETAPA.

Para el buen funcionamiento de este curso 2020-2021, se han tenido que tomar medidas excepcionales debido a la situación de pandemia originada por la COVID 19 y se han adaptado las programaciones de todos los niveles y enseñanzas, incluyendo un nuevo escenario, el de las clases online, a través de la plataforma Office 365.

- De forma general, todas las etapas deben aplicar una metodología activa con la necesaria participación del alumnado en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- En concreto, para el bachillerato, la metodología favorecerá en el alumnado la capacidad para aprender por sí mismos, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de la investigación. De igual modo deberá relacionar los aspectos teóricos de las materias con sus aplicaciones prácticas en la sociedad. Por tanto, es importante aplicar una metodología que desarrolle aprendizajes significativos.
- En Formación Profesional, las actividades de enseñanza-aprendizaje se deben elegir de forma que favorezcan el trabajo en equipo y que el alumno pueda desplegar sus capacidades. Se favorecerá en todo momento el desarrollo de las capacidades descritas en el currículo de cada ciclo formativo, persiguiendo la autonomía y responsabilidad del alumnado. Se potenciará el progreso de una capacidad o conjunto de capacidades, mediante la aplicación de “los procedimientos”, estableciendo un proceso de enseñanza - aprendizaje, donde las actividades y su secuenciación jueguen un papel primordial.
- En la ESO los departamentos didácticos son los responsables de establecer la metodología de cada materia o módulo. Para ello se considera que:
- En la FP Básica la metodología aplicada debe tender al cumplimiento del currículo establecido en el diseño curricular base de cada materia/módulo vigente.
- En general han de ser metodologías que sean consideradas por la comunidad docente como propios para el nivel educativo y los fines que persigan.
- Las metodologías empleadas deberán atender a las orientaciones metodológicas del diseño curricular correspondiente a cada materia y etapa que imparten.



LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS, INCLUIDOS LOS LIBROS DE TEXTO.

Los departamentos didácticos son los responsables de seleccionar los materiales, recursos y libros de texto específicos para cada una de las materias que tienen asignados, siguiendo los siguientes criterios:

- Deben tender al cumplimiento del currículo establecido en el diseño curricular base de cada materia vigente.
- Han de ser materiales que sean considerados por la comunidad docente como propios para el nivel educativo y los fines que persigan.
- Los libros de texto han de ser comunicados a la CCP para su visto bueno y posterior publicación.
- En el caso de los libros de texto de reposición, han de tener al menos cuatro cursos de vigencia para garantizar su máximo aprovechamiento.



LAS DECISIONES SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE COMPRENDERÁN LOS PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA PROGRESIÓN EN EL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, DETERMINANDO, EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA, AQUELLOS ASPECTOS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN IMPRESCINDIBLES PARA VALORAR EL GRADO DE DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.

No existe un modelo único de evaluación en el instituto. Atendiendo a las diferencias existentes en las etapas educativas que se imparten (ESO, FP Básica, PFPA, Bachillerato y Ciclos Formativos) se establecen los criterios de evaluación, generales a todas las materias/ámbitos/módulos, de conformidad con la normativa que rige cada enseñanza.

La evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora, así como diferenciada en las distintas materias; y en el Bachillerato será continua, formativa y diferenciada, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 40 del citado Decreto 315/2015, de 28 de agosto y en consonancia con lo determinado en los artículos 31 y 32 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria. La evaluación en ciclos es inicial o diagnóstica, formativa y final o sumativa, continua, sistemática y flexible.

Asimismo, el alumnado susceptible de las medidas de atención a la diversidad también serían objeto de un proceso de evaluación propio según normativa vigente y dependiendo de la necesidad educativa o la adaptación curricular que necesiten.

El Proyecto Educativo es público y está a disposición de los interesados en la plataforma zona compartida/profesorado y en la web www.iesanaluisabenitez.org

Los departamentos didácticos agrupados en ámbitos (ESO y Bachillerato), y el resto de los departamentos (Ciclos Formativos) aplican estos criterios generales en función de los criterios de evaluación específicos que vienen dados en los diseños curriculares de cada materia. Además los concretan mediante un sistema de calificación, con especificación de qué instrumentos de evaluación se utilizarán.

Según normativa vigente en el mes de octubre, una vez conformados los grupos y asignadas las tutorías, se llevara a cabo una sesión de evaluación inicial. En ella el tutor o la tutora informara al equipo docente de la composición del grupo, de las asignaturas que cursará el alumnado y de sus características específicas, así como de las medidas educativas de atención a la diversidad propuestas o de las ya adoptadas, recogidas en los informes personales y en los documentos oficiales de evaluación, así como de las materias pendientes, los cursos repetidos en las diferentes etapas, las adaptaciones curriculares y otras características o circunstancias personales que puedan redundar en la mejora de su proceso educativo.

Además, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, una por trimestre, teniendo en cuenta que el periodo de aprendizaje que hay que considerar es, en el caso de la primera evaluación, un trimestre; en el de la segunda, un semestre; y en el de la tercera, el curso completo. Por tanto, en esta sesión de evaluación (evaluación final ordinaria) se tomaran las decisiones para la

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



promoción o la realización de la evaluación extraordinaria de Educación Secundaria Obligatoria del alumnado que cumpla los requisitos establecidos en los artículos 7 y 9, respectivamente, de la Orden de 3 de septiembre de 2016.

Los criterios de evaluación de las materias/ámbitos/módulos relacionan todos los elementos del currículo: objetivos de etapa, competencias, contenidos, estándares de aprendizaje evaluables y metodología, para esta evaluación y para la comprobación conjunta del logro de los objetivos de la etapa y del grado de desarrollo y adquisición de las competencias claves (o profesionales en su caso), los referentes serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje, integrados en estos y que están graduados por cursos en la explicación de dichos criterios.

La evaluación del alumnado permitirá obtener la detección de dificultades y la consolidación de sus aprendizajes; la adecuación del proceso de enseñanza del profesorado a las necesidades formativas del alumnado; la aplicación de medidas de apoyo educativo, individuales o grupales, que habrán de favorecer el **principio de inclusión o formativa**.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su práctica docente, según lo establecido en los artículos 20.4 y 30.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, a través de la puesta en práctica de la **programación didáctica**.

Las sesiones de evaluación del curso 2020/2021 se celebrarán en las siguientes fechas:

EVALUACIÓN	FECHA
Evaluación Inicial	Del 19 al 21 de octubre
Evaluación trimestral	Del 30 de noviembre al 2 de diciembre enseñanzas de FP Del 15 al 17 de diciembre resto de niveles
Entrega de notas	28 de noviembre
Periodo no lectivo en Navidad	23 de diciembre al 7 de enero
Integración/Proyectos	A partir del 8 de marzo
Calendario de FCT	
Evaluación semestral	2º Bachillerato: 2 de marzo Resto de niveles: del 23 al 25 de Marzo
Entrega de notas	2º Bachillerato 6 de marzo Resto de niveles 26 de marzo
Periodo no lectivo en Semana Santa	29 de marzo al 2 de abril

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



Evaluación pendientes ordinarias	ESO: semana 10 al 14 de mayo Bachillerato: 7 de mayo
Publicación notas pendientes	ESO: 24 de mayo Bachillerato: 10 de mayo
Evaluación final ordinaria:	- 21 Mayo: 2º Bachillerato - 4 Junio: 2º CFGS - 4 de Junio: FP Básica - 14 al 16 de junio: resto Niveles
Entrega de notas	2º de Bachillerato: 24 de mayo 2º Grado Superior: 4 de junio FP Básica: 7 de junio
Evaluación final extraordinaria:	FP Básica: 15 junio 2º Bachillerato: 7 y 8 de junio ESO y 1º Bachillerato:
Entrega de notas	FP Básica: 18 junio 2º Bachillerato: 18 de junio ESO y 1º Bachillerato: de septiembre
Días de libre disposición	12 de febrero 15 de febrero 30 de abril 3 de mayo



LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE CICLO Y CURSO RESPECTIVAMENTE, Y, EN SU CASO, LOS CRITERIOS DE TITULACIÓN.

EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

1. La evaluación y calificación de cada asignatura será realizada por el profesor o por la profesora correspondiente.
2. El equipo docente constituido por el profesorado de un determinado grupo, y coordinado por su tutor o tutora
3. La calificación obtenida en las materias y ámbitos, y la calificación del grado de desarrollo y adquisición de las competencias que se establecen en el artículo 6 de la presente Orden. Para que exista coherencia entre ambos aspectos, las situaciones de aprendizaje deben partir de los criterios de evaluación de cada materia o ámbito ya que están vinculados a las distintas competencias. De esta manera, los instrumentos de evaluación deben recoger información sobre la adquisición de los aprendizajes descritos en los criterios y sobre el grado de desarrollo de las competencias a las que contribuyen.
4. El equipo directivo del centro garantizará que la evaluación de las asignaturas y las competencias, en el proceso de evaluación del alumnado, sea conjunta.
5. Cuando el progreso de un alumno o una alumna en una materia o ámbito, o competencia determinada no sea el adecuado, el profesorado o el equipo docente, en su caso, con la colaboración del departamento de orientación, establecerá las medidas de apoyo y orientación que consideren pertinentes para reforzar los procesos de aprendizaje y de enseñanza. En las sesiones de coordinación de los equipos docentes se establecerán estas medidas y se hará el seguimiento de las mismas. Su concreción deberá figurar en la programación del respectivo departamento de coordinación didáctica.



1.- CRITERIOS SOBRE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA ESO (Orden 3 de septiembre de 2016):

1.1.- PROMOCIÓN:

1. Las decisiones sobre promoción del alumnado tendrán en consideración tanto las materias superadas como las no superadas del propio curso y de los cursos anteriores.
2. El alumnado promocionara de curso cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que estas dos no se correspondan simultáneamente con Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
3. El alumnado repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias, o bien en Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas de forma simultánea.
4. De manera excepcional, una vez realizadas las pruebas extraordinarias, el alumnado podrá promocionar con evaluación negativa en tres materias cuando se den estas condiciones de forma conjunta:
 - a) La no coincidencia, de forma simultánea, de las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, dentro de las tres materias no superadas.
 - b) La consideración del equipo docente de que las materias no superadas no impiden al alumnado continuar con éxito el curso siguiente; que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiara su evolución personal y académica
 - c) La aplicación de las medidas propuestas por el Consejo orientador, en el curso al que se promociona.
 - d) Cuando la segunda repetición se produzca en el tercer o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando ESO hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.

1.2.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MATERIAS Y ÁMBITOS NO SUPERADOS

Cuando el alumnado haya promocionado con materias con calificación negativa, su evaluación corresponderá al profesor/a de la materia respectiva del curso actual, de acuerdo con los criterios establecidos por el departamento. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La valoración positiva de la materia correspondiente al curso actual con la misma denominación en las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria implicara la superación de la materia del curso o cursos anteriores.
- La valoración negativa de la materia o el ámbito correspondiente al curso actual no impedirá que el profesorado considere que se ha superado la materia o materias del curso o cursos anteriores. En este caso la calificara positiva o negativamente, y utilizara la expresión «Pendiente» (PTE) a partir de la primera calificación negativa obtenida por el alumno/a en la materia o ámbito.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



- En el caso de materias que el alumnado haya dejado de cursar, corresponderá la determinación de su superación al departamento de coordinación didáctica correspondiente, de acuerdo con las medidas de recuperación que establezca al efecto. Si una de las materias no superadas es una materia específica de tercer curso que deja de cursar en cuarto, como consecuencia de la elección de las materias específicas de este nivel, el alumnado la sustituirá por la no cursada en tercero con la misma denominación, siempre que se oferte en ambos cursos.

Si ha dejado de cursar la materia de Segunda Lengua Extranjera la evaluación positiva del ámbito de Lenguas Extranjeras se considerará equivalente a la superación de la materia que tenía pendiente.

- La superación de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas de tercer o cuarto curso supondrá la superación de Matemáticas de primer o segundo curso. Asimismo, la superación de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas de cuarto curso supondrá la superación de la materia que haya cursado en tercero, independientemente de su denominación.

1.3.- EVALUACION FINAL DE ESO:

1. Al finalizar el cuarto curso, el alumnado realizará una evaluación individualizada por la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato o de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

2. Podrá presentarse a esta evaluación aquel alumnado que haya obtenido bien evaluación positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de ESO se consideraran como materias distintas.

3. Podrá acceder a los estudios de Bachillerato el alumnado que este en posesión del título de **Graduado** en Educación Secundaria Obligatoria y haya superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas.

1.4.- TÍTULO EN ESO:

1. Conforme a lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, podrá titular el alumnado que, al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, cumpla los siguientes requisitos:

a) Que haya obtenido evaluación positiva en todas las materias o negativa en un máximo de dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.

b) Que haya superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria con una calificación igual o superior a 5 sobre 10.

c) Que haya obtenido una calificación final de esta etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10. Esta calificación final se deducirá de la siguiente ponderación:

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



- Con un peso del 70 %, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria.

- Con un peso del 30 %, la nota obtenida en la evaluación final de ESO. En caso de que el alumno/a haya superado la evaluación por las dos opciones de la evaluación final, a que se refiere el artículo 9.1 de la presente Orden, para la calificación final se nominal se tomará la nota más alta de las que alcance, teniendo en cuenta la obtenida en ambas opciones.

2. En el título deberá constar la opción u opciones por las que se realizó la evaluación individualizada final, así como la calificación final de ESO. Se hará constar en el título, por diligencia o anexo al mismo, la nueva calificación final de Educación Secundaria Obligatoria cuando el alumno/a se hubiera presentado de nuevo a esta evaluación por la misma opción para elevar su calificación final. También se hará constar, por diligencia o anexo, la superación por el alumno o la alumna de esta evaluación final por una opción diferente a la que ya conste en el título, en cuyo caso la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la más alta de las que se obtengan teniendo en cuenta los resultados de ambas opciones.

3. El alumnado que se encuentre en posesión de un título Profesional Básico podrá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por cualquiera de las dos opciones a las que se refiere el artículo 9.1 de la presente Orden, mediante la superación de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria en relación con las materias del bloque de asignaturas troncales que como mínimo se deban cursar en la opción que escoja el alumno o la alumna. La calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será únicamente la nota obtenida en la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria.

2.- Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria:

Artículo 5. Criterios de evaluación y promoción en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

1. Las administraciones educativas podrán autorizar la modificación de los criterios de evaluación previstos para cada curso, y en su caso materia, con el fin de valorar especialmente los aprendizajes más relevantes e imprescindibles para la continuidad del proceso educativo y la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo, y en el caso del bachillerato, para aplicar los métodos de investigación apropiados.

2. Los centros docentes, de acuerdo con lo regulado en su caso por las administraciones educativas, podrán modificar, de manera excepcional los criterios de promoción en todos los cursos de Educación Primaria, y de Educación Secundaria Obligatoria, así como en la correspondiente promoción de primero a segundo de Bachillerato. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional que se adoptará, en todo caso, de manera colegiada por el equipo docente en función de la evolución académica del estudiante, globalmente considerada, sin que pueda ser la causa únicamente las posibles materias que pudieran quedar sin superar en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



Artículo 6. Criterios para la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato.

Los equipos docentes adoptarán las decisiones relativas a la obtención del título de acuerdo con lo regulado en su caso por las administraciones educativas, de forma colegiada, basándose para el de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la adquisición de los objetivos generales establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias, y en el de Bachiller, en la evolución del alumno o alumna en el conjunto de las materias, y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias correspondientes. La decisión de titulación se adoptará garantizando la adquisición de los objetivos generales de la etapa de manera que permitan al alumno o alumna continuar su itinerario académico y, en consecuencia, no quedará supeditada a la no existencia de materias sin superar para el acceso a ambas titulaciones. En todo caso para la obtención del título de Bachiller será necesaria una calificación media igual o superior a la requerida para la superación de cada materia.

2.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: CRITERIOS SOBRE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN (Orden 3 de septiembre de 2016):

2.1.- ALUMNADO CON NEAE:

1. Según lo dispuesto en la presente Orden y en la normativa específica, en la ESO y Bachillerato, en la Comunidad Autónoma de Canarias, la calificación de las materias objeto de adaptación curricular podrá hacer referencia a su progreso en relación con lo establecido en la adaptación curricular. En este caso la calificación positiva, en los términos que se recogen en el artículo 6.1 de esta Orden, no significa la superación de la materia o materias correspondientes al nivel en que el alumnado se encuentra escolarizado, sino a la superación de los criterios de evaluación previstos en la propia adaptación curricular. En los documentos oficiales de evaluación, así como en la información documental que se facilite a los padres, las madres del alumnado o a las personas que los representan legalmente, se hará referencia a esta circunstancia.

2. En el caso de que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se incorpore a una medida de atención a la diversidad en la que deba cursar el currículo propio de la medida propuesta, la calificación obtenida hará referencia a los criterios de evaluación recogidos en dichas programaciones, no a su nivel de referencia curricular. La Dirección General competente en materia de ordenación educativa podrá dictar instrucciones concretas al respecto.

3. Respecto a la permanencia, promoción y titulación en las distintas etapas educativas se actuará según lo previsto en la presente Orden. Si al finalizar la ESO, el alumnado con NEAE cumple las condiciones previstas en esta Orden, podrá realizar la evaluación individualizada por la que se obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, según lo previsto en el artículo 9 de la presente Orden.

4. Para la evaluación de las competencias del alumnado con adaptación curricular por desfase en su referente se hará constar, junto con su valoración, el curso más alto en el que haya logrado un nivel de

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



logro de «Adecuado». En el caso de que una o varias de las competencias se encuentren en un grado de desarrollo correspondiente al curso en el que está escolarizado, se podrán utilizar en la valoración los calificadores de «Adecuado», «Muy Adecuado» o «Excelente», según corresponda.

5. En los documentos oficiales de evaluación, así como en la información documental que se facilite a las madres, los padres del alumnado o a las personas que lo representan legalmente, figurará la información respecto a las materias adaptadas que tiene el alumno o la alumna, haciendo mención al nivel de referencia curricular. Cuando los criterios de evaluación de la adaptación se correspondan con algún curso de Educación Primaria, la calificación positiva no podrá considerarse como la superación de la materia.

6. La escolarización de este alumnado en la ESO en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la obtención del título.

7. La Consejería competente en materia de educación establecerá las condiciones de accesibilidad y los recursos de apoyo que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con NEAE y adaptará los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos para asegurar una correcta evaluación de este alumnado.

8. En aplicación de lo establecido en el artículo 39.1 del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias, para favorecer el acceso al currículo del alumnado con NEE, el centro educativo podrá solicitar a la Dirección General competente, la fragmentación en bloques de las materias de esta etapa educativa.



3.- CRITERIOS SOBRE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO (Orden 3 de septiembre de 2016):

3.1.- PROMOCIÓN:

1. Se promocionará de 1º a 2º de Bachillerato cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.
2. Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior. En el caso de que alguna de estas materias tenga carácter opcional (troncales de opción o específicas) dentro del mismo itinerario y con la misma carga horaria, el alumnado podrá modificar su elección y sustituirla por otra del mismo carácter.
3. Los centros organizarán las consiguientes actividades de refuerzo y recuperación, y la evaluación de las materias pendientes.
4. El alumnado podrá repetir cada uno de los cursos de esta etapa una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
5. El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas, sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, u optar por repetir el curso completo. En este caso, el alumnado podrá modificar su elección de las materias de opción de la misma naturaleza —troncales de opción, específicas o, en su caso, de libre configuración— dentro del mismo itinerario y con la misma carga horaria y teniendo en cuenta la continuidad entre materias en Bachillerato.
6. No obstante, dentro de un itinerario de los establecidos en el Decreto 315/2015, de 28 de agosto, el alumnado podrá matricularse de una materia troncal de opción o específica de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, según se determine por la Dirección General competente. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.
7. La dirección del centro podrá autorizar que el alumnado que opte por matricularse solamente de las materias no superadas de segundo de Bachillerato, pueda asistir a otras materias, siempre y cuando su asistencia a clase sea regular y no se supere el número máximo de alumnos y alumnas por grupo.
8. En el caso del alumnado que desee obtener el título de Bachiller por más de una modalidad, podrá solicitar que se le evalúe de las materias troncales generales y de opción que elija dentro del bloque de asignaturas troncales, correspondientes a las modalidades escogidas.
9. La nota media de cada etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias. La situación de «No Presentado» (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para la etapa.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



3.2.- TITULACIÓN:

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la superación de la evaluación final de Bachillerato, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de esta etapa de deducirá de la siguiente ponderación:

- a) Con un peso del 60%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato.
- b) Con un peso del 40%, la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.

4.3.- Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria:

Artículo 5. Criterios de evaluación y promoción en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

1. Las administraciones educativas podrán autorizar la modificación de los criterios de evaluación previstos para cada curso, y en su caso materia, con el fin de valorar especialmente los aprendizajes más relevantes e imprescindibles para la continuidad del proceso educativo y la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo, y en el caso del bachillerato, para aplicar los métodos de investigación apropiados.
2. Los centros docentes, de acuerdo con lo regulado en su caso por las administraciones educativas, podrán modificar, de manera excepcional los criterios de promoción en todos los cursos de Educación Primaria, y de Educación Secundaria Obligatoria, así como en la correspondiente promoción de primero a segundo de Bachillerato. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional que se adoptará, en todo caso, de manera colegiada por el equipo docente en función de la evolución académica del estudiante, globalmente considerada, sin que pueda ser la causa únicamente las posibles materias que pudieran quedar sin superar en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato.

Artículo 6. Criterios para la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato.

Los equipos docentes adoptarán las decisiones relativas a la obtención del título de acuerdo con lo regulado en su caso por las administraciones educativas, de forma colegiada, basándose para el de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la adquisición de los objetivos generales establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias, y en el de Bachiller, en la evolución del alumno o alumna en el conjunto de las materias, y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias correspondientes. La decisión de titulación se adoptará garantizando la adquisición de los objetivos generales de la etapa de manera que permitan al alumno o alumna continuar su itinerario académico y, en consecuencia, no quedará supeditada a la no existencia de materias sin

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



superar para el acceso a ambas titulaciones. En todo caso para la obtención del título de Bachiller será necesaria una calificación media igual o superior a la requerida para la superación de cada materia.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS

Promoción de curso en los ciclos formativos.

- Promocionarán al siguiente curso quienes hayan superado todos los módulos del curso anterior.
- Además, quienes no superen la totalidad de los módulos profesionales podrán promocionar de curso, aun cuando tengan pendientes uno o varios módulos profesionales siempre y cuando no supongan en su conjunto más del veinte por ciento de la carga horaria del primer curso.
- Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la promoción cuando se trate de un solo módulo, aun cuando exceda el veinte por ciento establecido en el apartado anterior, siempre que no se trate de un módulo considerado soporte, consideración que deberá estar recogida en el Proyecto Educativo de Centro o en el Proyecto Funcional de Centro.

En todos estos supuestos, los alumnos deberán ser informados de las actividades programadas para la recuperación de los módulos pendientes, así como del período de su realización y de la sesión de evaluación.

La normativa vigente al respecto, orden de 20 de octubre de 2003, contempla “el desarrollo de los sistemas extraordinarios de evaluación...., cuando por razones de inasistencia reiterada del alumnado, no sea posible utilizar los instrumentos de evaluación previstos en el proyecto curricular para cada módulo profesional”. En referencia a lo expuesto, la misma orden establece que “ los sistemas extraordinarios de evaluación... no podrán limitarse a la propuesta de una prueba o examen, sino que deberá planificarse la realización de un conjunto de actividades que permitan evaluar el nivel de adquisición de las capacidades por parte de los alumnos, de acuerdo con las características de cada módulo profesional...”

En todo caso, cuando los alumnos no promocionen, deberán repetir los módulos profesionales no superados, para lo cual formalizarán la matrícula en el mismo curso y se incorporarán al grupo de alumnos correspondientes. El informe de actividades de recuperación individualizado, contendrá información suficiente sobre las capacidades no alcanzadas por los alumnos, a fin de que sea tenida en cuenta en su posterior aprendizaje.

Acceso a los módulos profesionales de integración (ITG) y de formación en centros de trabajo (FCT).

- El acceso a los módulos de Integración y de Formación en Centros de Trabajo requerirá la evaluación positiva de todos los módulos profesionales del ciclo realizados en el centro educativo, salvo el de Integración, que se evaluará en la misma sesión de evaluación que el de FCT.
- No obstante, el equipo docente del ciclo formativo podrá decidir el acceso a los módulos profesionales de Integración y de Formación en Centros de Trabajo de aquellos alumnos que tengan algunos módulos profesionales pendientes, siempre que la carga horaria sea inferior o

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



igual al 25% de la duración del conjunto de los módulos profesionales del ciclo, exceptuando los módulos profesionales de Integración y de Formación en Centros de Trabajo; salvo que se trate de módulos profesionales cuya superación, de acuerdo con el proyecto curricular, sea imprescindible para el acceso citado.

Esta determinación será adoptada por el equipo docente en el marco de los criterios o pautas que a estos efectos se refleje en el proyecto curricular, con carácter previo. En este supuesto, los alumnos deberán ser informados de las actividades programadas para la recuperación de los módulos pendientes, del período de su realización y de los procedimientos por los que se determine la superación de los módulos pendientes.

- En todo caso, para cada alumno, el equipo docente valorará la posibilidad de realizar las actividades de recuperación, el nivel de autonomía con que podrá llevarlas a cabo, y su compatibilidad con el proceso formativo correspondiente a los módulos de Formación en Centros de Trabajo y de Integración.

2.- Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria:

Artículo 10. Criterios de evaluación, promoción y titulación en Formación Profesional.

Las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán aplicar las siguientes medidas para la evaluación, promoción y titulación en la Formación Profesional:

- a) Autorizar la modificación de los criterios de evaluación previstos para cada módulo profesional de acuerdo con las adaptaciones metodológicas que haya sido preciso realizar.

Asimismo, podrán autorizar mecanismos diferentes a los previstos para la realización de las evaluaciones en la oferta de modalidad a distancia.

- b) Adaptar, de manera excepcional, los criterios de promoción en todas las enseñanzas de Formación Profesional.
- c) Adaptar los criterios de titulación, atendiendo a principios generales de adquisición de la competencia general del título.

Titulación en los ciclos formativos.

Se obtendrá el título una vez superados todos los módulos profesionales del ciclo formativo.



5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA FP BÁSICA

Características de la evaluación:

1. La evaluación en los ciclos formativos de formación profesional básica tendrá carácter continuo, formativo e integrador.
2. El alumnado matriculado en un ciclo formativo de formación profesional básica tendrá derecho a dos convocatorias anuales, una ordinaria y otra extraordinaria, para cada uno de los módulos que se cursan en el centro, durante el máximo de cuatro cursos que podrá estar cursando un ciclo, con excepción de las prácticas en empresa o entidad del módulo de Formación en centros de trabajo (en adelante denominada FCT II).
3. Los alumnos y las alumnas, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
4. El alumnado repetidor tendrá que cursar todos los módulos del curso que repita.
5. El alumnado dispondrá de dos convocatorias para superar la parte correspondiente a prácticas formativas del módulo de Formación en centros de trabajo (FCT II). Para la superación de la unidad formativa de nivel básico de prevención de riesgos laborales (en adelante denominada FCT I) dispondrá de las mismas convocatorias que para el resto de módulos de primer curso.

Calificación, promoción y acceso a FCT II

1. La calificación de los módulos, excepto los de Formación en centros de trabajo, será numérica, del 1 al 10, considerándose superado un módulo cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5.
2. Los módulos de FCT I y FCT II se calificarán con Apto o No apto y no se computarán a efectos de cálculo de nota media.
3. En el caso de que el currículo de un módulo con calificación numérica incluya unidades formativas diferenciadas, la nota final del módulo será la media ponderada en función del número total de horas del módulo de cada una de las unidades formativas que componen los módulos profesionales afectados.
4. El alumnado podrá promocionar a segundo curso con uno de los módulos profesionales pendientes asociados a unidades de competencia, siempre y cuando su carga horaria no supere el 20% del horario total del curso, incluido el módulo de FCT I.
5. El alumnado podrá promocionar a segundo curso con dos módulos pendientes, si uno de ellos está asociado a unidades de competencia y no supera el 20% de la carga horaria del curso y el otro se trata de un módulo asociado a bloques comunes. Cuando se obtenga evaluación negativa en tres o más módulos se repetirá el curso.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



6. El alumnado que supere todos los módulos accede a la FCT II. En el caso de que el alumno o la alumna no hubiese superado todos los módulos y siempre que los módulos pendientes no superen el 20% de las horas del curso excluidas las horas totales de FCT (I y II), para decidir o no el acceso el equipo educativo tendrá en cuenta el grado de adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, es decir, si se han alcanzado aquellas competencias profesionales que le permitan completar durante el periodo de prácticas los conocimientos adquiridos en el centro docente y si se ha alcanzado la actitud responsable requerida en el empleo.

7. El alumnado que promocione con módulos pendientes, deberá matricularse de segundo curso y de los módulos profesionales pendientes de primer curso. Los centros deberán organizar las actividades de recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes.

8. Para el alumnado que en la evaluación final ordinaria no hubiera superado todos los módulos, se realizarán pruebas en la convocatoria extraordinaria, incluido del módulo de FCT I, tras las cuales tendrá lugar una sesión de evaluación, con el fin de evaluar los módulos pendientes y decidir sobre la promoción, titulación y/o propuesta de certificación según proceda.

9. El módulo de formación en centro de trabajo, con independencia del momento en que se realice, se evaluará una vez alcanzada la evaluación positiva en los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el período de formación en centros de trabajo correspondiente.

Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

1. Una vez finalizados los módulos realizados en el centro docente del segundo curso, el equipo docente se reunirá para valorar la superación de los mismos y decidir el acceso individualizado al módulo profesional de FCT II, teniendo en cuenta las condiciones establecidas para su acceso en el epígrafe anterior.

2. El tutor o la tutora de la FCT deberá llevar a cabo un seguimiento de las actividades desarrolladas por el alumnado por medio de entrevistas con la persona responsable de la tutoría de la empresa o entidad como mínimo al comienzo, a la mitad y al final de la realización de las prácticas en empresa o entidad del módulo profesional de Formación en centros de trabajo. Dicho seguimiento permitirá conocer los progresos del alumnado en relación con las capacidades del módulo y, al mismo tiempo, detectar y corregir posibles deficiencias de las actividades desarrolladas o modificar la programación establecida.

4. La Dirección General competente en materia de formación profesional, de forma excepcional, podrá autorizar la realización de las prácticas correspondientes al módulo profesional de Formación en centros de trabajo de los ciclos formativos de formación profesional en centros educativos.

5. En cualquier caso, la normativa vigente en materia de Formación en centros de trabajo para las enseñanzas de Formación Profesional será de aplicación en lo que se refiere a gestión, seguro, seguimiento y programa formativo.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



6. El módulo de FCT incluirá los contenidos de prevención de riesgos laborales que capaciten para llevar a cabo las funciones de nivel básico de prevención recogidas en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.

7. Con objeto de garantizar la formación previa del alumnado en materia de prevención de riesgos laborales, esta se impartirá como una unidad formativa diferenciada durante el primer curso y se denominará FCT I. Su impartición podrá distribuirse a lo largo de todo el primer curso del ciclo formativo o podrá impartirse de manera intensiva en un periodo determinado del curso.

En este curso escolar, el alumnado que supere TODAS las materias y/o módulos, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se contabiliza la FCT como un módulo a superar.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS QUE HABRÁN DE ESTAR DISPONIBLES EN CASO DE AUSENCIA DEL PROFESORADO.

Cada franja horaria dispone de profesores de guardia que, dependiendo del número de profesores ausentes, atienden al alumnado sin clases en el aula destinada al grupo, siendo esta atención preferente, para el alumnado de niveles de enseñanza obligatorios: ESO y FP Básica (sin excluir al resto de niveles académicos) con actividades programadas por cada uno de los profesores/as o por el propio centro siempre y cuando la falta del compañero/a sea comunicada con antelación.

En este curso escolar, hay habilitada una carpeta en zona compartida con recursos para los docentes que tienen sustituciones asignadas en el cuadrante de guardia. Estos recursos están distribuidos por especialidades y niveles.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Conforme al artículo 44 del Reglamento Orgánico de Centros, los departamentos didácticos elaboran una programación didáctica para cada materia. Los diseños curriculares de cada una de las etapas son su referente.

Además, las programaciones didácticas se concretarán en programaciones de aula, estructuradas por unidades didácticas tal y como establece la norma antedicha en el mismo artículo, así como por los cuadernos de aula

Se ha establecido un modelo diferenciado para ambos tipos de programaciones, atendiendo a las diferencias existentes en las etapas educativas que se imparten:

- Un modelo para ESO, FP Básica, Bachillerato
- Un modelo para Ciclos Formativos, PFPA



EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

· INTRODUCCIÓN

Entre las competencias de la Vicedirección destaca el coordinar la realización de las actividades complementarias y extraescolares, coordinar e impulsar la participación de todos los miembros de la comunidad escolar en las actividades del centro y planificar, administrar y dinamizar la utilización de la biblioteca. Para ello es necesario implicar a todos los sectores de la comunidad educativa, sobre todo AMPA.

Las actividades complementarias y extraescolares del **IES Ana Luisa Benítez** pretenden ofrecer a nuestros alumnos un complemento educativo en el que ayudan se fomentan las habilidades sociales, el ocio saludable, la solidaridad, etc. Además, muchas de ellas están creadas para completar los contenidos académicos de las diferentes materias profundizando en su conocimiento de la cultura, la sociedad y el entorno natural que les rodean. No sólo se intenta potenciar los contenidos académicos en estas actividades sino también se ayuda a desarrollar la faceta personal y social del alumno.

Al mismo tiempo, deseamos que muchas de estas actividades sean abiertas al resto de la comunidad, de tal manera que favorezcan el desarrollo de vínculos sociales, educativos, etc.

Nuestro papel como educadores no estriba meramente en formar jóvenes intelectualmente, sino en educarlos íntegramente, fomentando los valores básicos y, sobre todo, potenciando determinadas actitudes para conseguir ciudadanos plenos que participen activamente en la sociedad.

Consideramos que las actividades complementarias y extraescolares son un espacio idóneo para desarrollar nuestro Proyecto Educativo, y determinan el tipo de educación que ofrecemos a nuestro alumnado.

Se intentará que los profesores se encuentren en el centro con un ambiente agradable. Tomando muchas de sus propuestas, organizando actividades deportivas, culturales y gastronómicas donde podamos conseguir una mayor cohesión en el claustro.

OBJETIVOS GENERALES

Como objetivos generales debemos señalar:

- Fomentar el interés del alumnado por todo lo que constituye nuestro entorno, de modo que no se perciba el ámbito escolar como algo ajeno y distante de la propia vida.

Impulsar actividades de grupo que exijan tareas comunitarias y que desarrollen actitudes solidarias, tolerantes y sin discriminación de sexos, capacidades, culturas,... Que sea el propio alumnado el que participe activamente en el diseño y realización de las propuestas, para mejorar su sistema de organización y sus responsabilidades individuales y colectivas.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



Impulsar la implicación y preocupación del alumnado por su entorno, tanto en lo que se refiere a la conservación y mejora del medio ambiente, como respecto al aprecio por su patrimonio cultural más próximo.

Favorecer la convivencia tanto entre los propios alumnos como entre éstos y sus profesores, así como con otras personas y entidades de interés cultural. Es el modo también de que el Instituto se vea, además de como un lugar de estudio, como un sitio de encuentro y de conformación de la personalidad a través del intercambio de experiencias.

Implicar al alumnado en su propio proceso educativo, ampliando al mismo tiempo su formación.

- Crear un marco organizativo que favorezca la redacción, al principio de cada curso, de un plan de actividades extraescolares y complementarias que deberá ser incluido en la Programación General Anual.

Recoger las actividades propuestas por los distintos departamentos al comienzo del curso.

Coordinar y diseñar la realización de las actividades acordadas.

Implicar al alumnado y al profesorado en la realización de actividades a través de reuniones periódicas con representantes de los mismos y recoger sugerencias.

DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las **actividades complementarias** están organizadas durante el horario escolar por los centros, de acuerdo con su proyecto curricular; desarrollan y/o amplían aspectos del currículo de las áreas o ejes transversales. Son obligatorias para el alumnado y evaluables.

Las **actividades extraescolares** están encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizan preferentemente fuera del horario lectivo, tienen carácter voluntario para el alumnado y buscan la implicación activa de toda la comunidad educativa. Son llevadas a cabo por el profesorado, alumnado y familias fuera o dentro del centro educativo.

PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO UNA ACTIVIDAD

- Solicitar la autorización a Vicedirección para llevar a cabo la actividad en las fechas propuestas, de modo que se pueda, una vez la actividad sea aprobada, proceder a la organización del transporte, permisos, etc. (si proceden). La Vicedirección sugerirá el posible aplazamiento dependiendo si esta actividad esté situada en fecha próxima a otra o coincida con fechas de exámenes de evaluación.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



El departamento o profesor/a responsable de la actividad facilitará a Vicedirección el número de alumnos que está previsto que asistan, el lugar de destino, la fecha, la hora real de salida y llegada y los objetivos que se pretenden conseguir.

La comunicación de la fecha de realización de actividades a la Vicedirección del Centro se realizará con una antelación de, al menos **tres semanas** mediante la entrega cumplimentada de los MODELOS DE DOCUMENTOS DE ACTIVIDADES (disponibles en el Manual de Calidad de la web www.iesanaluisabentez.org) y en zona compartida : Profesorado / CURSO 2020-2021 / VICEDIRECCIÓN.

El profesor (el/la tutor/a si es una actividad de acción tutorial) que promueve la actividad debe solicitar a la Vicedirección las autorizaciones de salida, entregarlas al alumnado, encargarse de la recogida, comprobar que estén debidamente cumplimentadas y entregarlas de nuevo a la Vicedirección, que las depositará en Secretaría.

Entregar a la Vicedirección y a Jefatura de Estudios una relación detallada de los alumnos incluidos en la actividad que han entregado la autorización, así como la cantidad de dinero (cuando proceda) aportada por los alumnos para su realización.

La entrega de toda la documentación requerida y el dinero recaudado debe hacerse con una antelación mínima de **cinco días hábiles** a la fecha de la actividad. En caso de no cumplirse este plazo, la actividad podría anularse.

La recaudación recogida por la persona responsable de la actividad se entregará en Vicedirección quien a su vez lo remitirá a la Secretaría del Instituto, haciéndose ésta cargo de los pagos correspondientes.

El mismo día de la actividad el profesor responsable, con ayuda del profesor o profesores de apoyo a la actividad, pasará lista, anotará y entregará en jefatura el listado de aquellos alumnos que no asistirán a la actividad (por absentismo, sanción, etc.) a pesar de haber entregado la autorización.

En la actividad deberá participar, como mínimo, el 75 % de la clase. En caso contrario quedará anulada.

Para la salida con pernocta se deberá entregar a la Vicedirección, para que ésta a su vez haga entrega en Dirección, con **al menos un mes de antelación**, un listado con el lugar y las fechas de la actividad, los nombres de los alumnos y de los profesores, para tramitar el correspondiente permiso de la Dirección Territorial e Inspección

La Vicedirección será la responsable de asignar los profesores acompañantes en la actividad y Jefatura de Estudios organizará los grupos que se queden sin profesor.

Realizada la actividad se adjuntará la evaluación de la actividad o salida por parte del profesorado que la programó y la realizó (ver Modelo de documento).

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



Los impresos a rellenar en cada una de las actividades están en el apartado de actividades complementarias y extraescolares del Manual de Calidad (www.iesanaluisabenitez.org) y en zona compartida : Profesorado / CURSO 2020-2021 / VICEDIRECCIÓN.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



PROPUESTA DE ACTIVIDADES

Celebración de días especiales y otros eventos escolares

Se procurará organizar y llevar a cabo alguna celebración de los días especiales según fechas conmemorativas, tales como Navidad, día internacional contra la violencia de género, día mundial del Sida, día de la Paz, día del libro, Carnavales, celebración del día de los enamorados, día de Canarias, etcétera.

Realización de jornadas singulares, al finalizar los trimestres o con algún motivo puntual y programado.

Exposiciones temáticas, talleres y charlas puntuales de distintas organizaciones, según oferta.

A ser posible, la participación en el encuentro de Enseñanza Secundaria, organizado por la Comisión de Vicedirectores de Gran Canaria.

Organización de actos institucionales de Centro, tales como orlas, así como otros actos puntuales.

Salidas a teatros, museos, exposiciones, exhibiciones, visitas guiadas, etc.

Coordinación de reuniones y visitas del personal y alumnado de centros adscritos.

Recogida de tapones donde toda la comunidad educativa participe para cooperar con alguna ONG. Esto reforzará la idea de grupo.

* Si las circunstancias sanitarias lo permiten.

Actividades de acción tutorial

Las salidas de acción tutorial deberán estar programadas en consonancia con los objetivos de Acción Tutorial. En ese caso será una propuesta de actividad común para todo el nivel, excepto en aquellos casos en que previo acuerdo del equipo educativo o Tutor, se considere conveniente la realización de una actividad para uno o varios grupos del nivel y no para la totalidad de los mismos.

Viaje escolar

En el centro se ha recuperado la organización del tradicional viaje de fin de curso, si se cuenta con el suficiente tiempo y recursos humanos, materiales y económicos como para hacerlo. En el presente curso escolar se pretende realizar el viaje siempre que las circunstancias sanitarias lo permitan (covid-19).

Para ello, se necesitará profesorado que voluntariamente se involucre en la organización y desarrollo del viaje escolar.

En el caso del viaje escolar, el alumnado deberá aportar una fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social o de otras entidades médico-asistenciales.

Biblioteca

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



La Vicedirección del Centro fomentará el uso adecuado de la biblioteca mediante las siguientes acciones:

- Promoviendo a través del claustro, departamentos y la CCP la aplicación del plan lector del Centro.
- Impulsando el uso de la biblioteca y sala de lectura para elaborar trabajos y proyectos de búsqueda de información, actividades interdisciplinares, talleres didácticos, etc.
- Potenciando la biblioteca como espacio de trabajo para que el alumnado la utilice adecuadamente durante los recreos.
- Se procurará impulsar el uso de los equipos informáticos para que puedan estar al servicio del alumnado, de modo que puedan elaborar proyectos y realizar búsqueda de información.
- La biblioteca realizará diferentes actividades en días especiales como San Valentín, Día de las letras Canarias, el día del Libro, Finaos, día de la mujer trabajadora
- Nos apoyaremos en los materiales que el CEP nos facilita para dinamizar la biblioteca.
- Contamos con la colaboración de la docente Nafisa García Hassan para la planificación del plan lector y de actividades en la biblioteca

Actividades en colaboración con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

El centro está colaborando en un programa que es coordinado desde la Vicedirección:

- **PROGRAMA MUNICIPAL DE HÁBITOS SALUDABLES Y CONSUMO RESPONSABLE**, con la realización de talleres por monitores especializados. Se trata de una estrategia preventiva de carácter universal dirigida a jóvenes de centros de Secundaria, con los que se lleva a cabo una intervención centrada en la educación para la salud y habilidades para la vida. Hasta ahora estas actividades se han desarrollado en cursos de la ESO, desde esta Vicedirección se propondrá también a los grupos de FPB por mayor necesidad de intervención.

Se desarrollará en el centro otras propuestas de talleres que desde la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Las Palmas se ofertan, para complementar el desarrollo integral del alumnado con temas como sexualidad e igualdad, violencia de género.

En el curso actual, debido a las circunstancias sanitarias por el Covid-19, quedamos a la espera si seguirá o no, impartándose de manera presencial u online.

5.6. Semana Cultural

Intentaremos retomar en el centro la Semana Cultural con talleres y actividades de interés para nuestros alumnos.

· **Actividades complementarias y extraescolares propuestas por los Departamentos**

Están ubicadas en la carpeta de profesorado dentro del archivo de programaciones 2020/2021

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



4.- EN EL ÁMBITO PROFESIONAL

EL PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

La Consejería competente en materia de educación promoverá la investigación, el desarrollo y la innovación en la elaboración y difusión de metodologías, recursos, materiales para la mejora de la competencia, convivencia e igualdad en los centros. Asimismo, vista la relación entre convivencia y atención a la diversidad, se facilitará el desarrollo y la coordinación de iniciativas que den respuesta a ambos objetivos educativos.

El IES Ana Luisa Benítez pertenece a la Alianza de centros educativos para la mejora continua y en la perspectiva del aprendizaje y del crecimiento para alcanzar el éxito académico y un alto nivel de competencias del alumnado que titula se propone la continua mejora de las competencias del profesorado, fomentar la cultura de la mejora continua, la innovación y la creatividad. Se elaborarán planes de formación específicos dirigidos al profesorado desde el proyecto Innova.

En este curso 2020/2021 el Plan de Formación de Centro Docente a desarrollar en nuestro centro y dirigido a todo el Claustro desarrollará con las temáticas: Proyecto Brújula y Cultura Medioambiental (sostenibilidad). Tendrá los siguientes objetivos:

- Promover una cultura formativa como medio de mejorar la práctica docente.
- Abordar acciones formativas que estén basadas en las necesidades reales del centro, en las líneas de actuación pedagógica y en sus objetivos generales.
- Lograr un clima de consenso en el modelo formativo que anualmente se diseñe.

Contenidos formativos: Secuencias y actividades (temporalización): 30 horas de formación, 25 de las cuales van a ser presenciales y 5 no presenciales. **Metodología de trabajo:** Activa, participativa, basada en el desarrollo de las competencias y en tareas que los docentes tendrán que realizar en casa.



LOS CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO.

El profesorado, además de evaluar los aprendizajes del alumnado, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo. Para ello se establecerán los procedimientos que permitan valorar el ajuste entre el diseño, la implementación y los resultados de la puesta en práctica de la programación didáctica.

La evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora, así como diferenciada en las distintas materias; y en el Bachillerato será continua, formativa y diferenciada. La evaluación en la Formación Profesional se realizará a lo largo del todo el proceso de enseñanza aprendizaje, teniendo por ello, un carácter continuo.

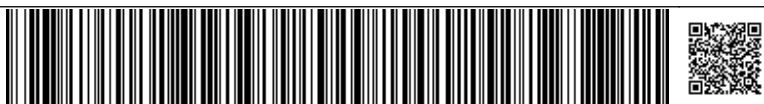
Los criterios de evaluación de las materias y los ámbitos relacionan todos los elementos del currículo: objetivos de la etapa, competencias, contenidos, estándares de aprendizaje evaluables (a modo orientativo), resultados de aprendizaje y metodología; para esta evaluación y para la comprobación conjunta del logro de los objetivos de la etapa y del grado de desarrollo y adquisición de las competencias, los referentes serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje integrados en estos y que están graduados por cursos en la explicación de dichos criterios en la ESO. En la Formación Profesional se realizará tomando como referencia los objetivos expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos.

Se realizarán tres evaluaciones ordinarias a lo largo del curso, y una evaluación final extraordinaria. Estas permitirá obtener una información general que posibilite la detección de dificultades y la comprobación de la consolidación de sus aprendizajes; la adecuación del proceso de enseñanza del profesorado a las necesidades formativas del alumnado; la aplicación de medidas de apoyo educativo, individuales o grupales, que habrán de favorecer el principio de inclusión; la orientación al alumnado para la adquisición de las competencias, así como en sus elecciones curriculares, académicas y personales, a través del diseño de acciones tutoriales.

Cuando la inasistencia reiterada a clase del alumnado impida la aplicación de la evaluación continua, se emplearán sistemas de evaluación alternativos, garantizando el rigor y la transparencia en la toma de decisiones sobre la evaluación y prestando especial atención a las características del propio alumnado y a las causas o los motivos que han generado esta inasistencia desde la CCP. Dichos sistemas serán deberá contemplados en las programaciones didácticas.

La evaluación inicial sin nota se llevará a cabo en el mes de octubre. La evaluación inicial no llevará calificaciones y en ella se analizará la situación del alumnado en el aula o taller, las condiciones del aula o taller y sus recursos materiales, la convivencia dentro del grupo, la actitud del grupo de alumnos/as, los

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



conocimientos previos del alumnado, la metodología empleada por el profesorado, el nivel de competencia curricular del alumnado, problemáticas individuales y/o colectivas, etc.

La evaluación del aprendizaje del alumnado será realizada utilizando los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje (orientativo)/resultados de aprendizaje establecidos en la legislación y aplicando los criterios de calificación contemplados en las programaciones didácticas.

Además, en relación con la evaluación del aprendizaje del alumnado, cada profesor/a deberá incluir en su programación:

- Los contenidos mínimos. Aprendizajes imprescindibles.
- Los criterios de evaluación y calificación.
- Los resultados de aprendizaje para los ciclos de Formación Profesional y la adquisición de las competencias para la enseñanza básica.
- Las medidas de atención a la diversidad para el alumnado que lo requieran: refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, etc. en coordinación con el/la Orientador/a y el/la profesor/a que atenderá al alumnado con NEAE.

Los Equipos Educativos analizarán y valorarán los resultados obtenidos por el alumnado al final de la tercera evaluación, y reflejarán la valoración en su Memoria Final. En esta memoria deberá incluirse la valoración del Equipo Educativo sobre la idoneidad de la metodología empleada, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados sin olvidar las propuestas de mejora sobre la organización y aprovechamiento de los recursos del centro y las posibles propuestas de mejora para posteriores ediciones.

La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente se realizará de acuerdo con las siguientes directrices:

- Después de cada evaluación, los profesores llevarán a cabo la evaluación del proceso de enseñanza. Haciendo constar las dificultades encontradas y propuestas de mejora para la siguiente evaluación.

- Al término de la tercera evaluación los resultados del informe se deberán incluir en la memoria anual del centro. Los/as tutores/as de grupo entregarán al equipo directivo una valoración de los resultados de esos informes. A partir de estos resultados se deberán modificar aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características del alumnado y al contexto socioeconómico y cultural del centro.

- Tomando como referente los resultados académicos (especialmente en el caso en que varios profesores impartan la misma asignatura en el mismo nivel), en las reuniones de ciclo/etapa/nivel, se prestará atención a la adecuación al proceso de enseñanza de: la metodología empleada, los contenidos mínimos, aprendizajes imprescindibles, la temporalización y los criterios de evaluación y calificación. Se tratará, en lo posible, de mejorar el rendimiento del alumnado considerando y analizando la disparidad de resultados entre grupos de un mismo nivel.

- El profesorado establecerá en sus programaciones las estrategias y mecanismos necesarios para poder evaluar la enseñanza diaria en el aula. Se deberá tener en cuenta la opinión del alumnado utilizando

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



como instrumentos de evaluación: encuestas, puestas en común, debates, trabajos en grupo, entrevistas personales, etc.

Ocasionalmente, cuando las circunstancias lo requieran, el/la profesora junto con el alumnado evaluará las situaciones de conflictos dentro de la convivencia en el aula y el rendimiento del alumnado en las pruebas parciales, potenciando que el alumnado aprenda desde la interacción y desarrolle habilidades interpersonales potenciando sus capacidades intelectuales. Comprobaremos que los Objetivos y Competencias que se pretenden alcanzar con este proyecto, se han desarrollado y logrado en base a los siguientes **criterios de evaluación**:

- Valoración del grado de implicación y participación del alumnado y del profesorado en las actividades y talleres que se desarrollen.
- Nivel de cooperación y trabajo en equipo.
- Conocimiento teórico-práctico sobre los diferentes procesos.
- Aplicación en el mundo empresarial de los conocimientos adquiridos en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje
- Valoración de las producciones obtenidas.



5.- EN EL ÁMBITO SOCIAL

LAS ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR, EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR.

- 1) Se establecerán incentivos a los mejores resultados académicos de cada nivel y a los mejores expedientes de cada promoción.
- 2) El alumnado con dificultades de aprendizaje se derivará hacia Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, siempre que cumpla con los requisitos establecidos. Se derivará a Formación Profesional Básica al alumnado que cumpla los requisitos fijados en normativa legal, con el objetivo de que puedan alcanzar el título de graduado/a en ESO por otra vía, disminuyendo así el fracaso escolar.
- 3) Se realizará una campaña informativa destinada a las familias con el fin de aumentar el valor que normalmente otorgan a los estudios postobligatorios.
- 4) A mediados de cada curso se organizarán unas jornadas de orientación profesional para presentar al alumnado trabajadores/as de distintos campos que les orienten y expliquen su experiencia formativa y profesional.
- 5) Propiciar una comunidad de lectores, como garantía de éxito escolar.
- 6) Diseñar una organización de grupos de la ESO de manera que se dé un tratamiento global a los programas de atención a la diversidad (PMAR, NEAE) que garantice la educación común y la atención a la diversidad.
- 7) Apoyar y dar protagonismo al Departamento de Orientación como responsable de animar y gestionar con aprovechamiento los programas clave para la atención a la diversidad y el apoyo educativo.
- 8) Diseñar y poner en práctica un programa para promover el éxito de todos que incluiría varias líneas de actuación (la organización, el currículo, el desarrollo de capacidades, las familias y el entorno).
- 9) Propiciar actividades extraescolares y complementarias, campañas cívicas y eventos culturales dentro de un plan de formación integral.
- 10) Potenciar el proceso enseñanza-aprendizaje. La permanencia de los alumnos en el aula durante las ausencias del profesor -teóricas horas libres- es fundamental para crear un clima de trabajo favorable y como medida de seguridad para evitar las fugas al exterior del Centro y la fugas de clase.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



- 11) La puntualidad es necesaria para la buena marcha del curso. Es un deber ineludible el exigir puntualidad al comenzar y terminar las clases.
- 12) Valorar el estudio y el trabajo como obligación moral y realización personal, fomentando el esfuerzo como la vía fundamental para lograr los objetivos personales, trabajando en los niveles inferiores, inculcando que lo importante es el carácter de superación, y desarrollando todas sus facultades de acuerdo al ritmo de crecimiento de cada alumno.
- 13) Proyectar la educación más allá del aula y más allá del horario escolar, con el apoyo e implicación del AMPA. Las diversas actividades que se proponen desde los diversos departamentos, las generadas del conjunto de Proyectos de Mejora pretenden incentivar el estudio del entorno como recurso y enlace con el saber. Se pretende que las actividades extraescolares sean útiles en la medida en que favorezcan el desarrollo personal del alumnado y que éste debe vivirlas como una experiencia lúdica y educativa, como un tiempo dedicado al juego y el aprendizaje distinto a las clases convencionales. A la hora de elegir una actividad educativa o deportiva, es fundamental contar con la opinión favorable del alumnado. En ese sentido, se pueden pasar encuestas al alumnado para recabar información sobre las actividades más demandadas, iniciativa que se ha demostrado eficaz e importante en sus logros.
- 14) Mejora del clima de convivencia escolar. Dadas las características y particularidades actuales del Centro y de las peculiares características en el clima de convivencia en el mismo, entendemos que para alcanzar este objetivo, se deberá poner en práctica el Plan de Acción Tutorial, implicando al alumnado conflictivo y a sus familias. Se intentará aplicar la mediación entre iguales con los alumnos que realizaron el curso sobre mediación y con aquellos que lo puedan realizar durante el presente curso y de la Comisión de Convivencia existente, fomentando y favoreciendo la convivencia positiva y la resolución pacífica de conflictos.
- 15) Se seguirán realizando, como cada año, campañas de información sobre el acceso a la Formación Profesional Básica/Adaptada y Ciclos Formativos con la finalidad de que el alumnado con intereses profesionales pueda proseguir su escolarización obligatoria de forma más provechosa cursando uno de estos programas, contando con una información previa suficiente.
- 16) La Comisión de Convivencia se reunirá al menos una vez al trimestre para hacer un seguimiento de la situación, promover actuaciones de mejora y revisar o modificar el Plan de Convivencia y ajustar las medidas oportunas como resultante de la evaluación realizada.
- 17) Potenciar, entre todos, el Plan de convivencia que incluya varios ámbitos de actuación.
- 18) Aplicar a la disciplina los principios del sistema preventivo, implicando a las familias y reforzando el aspecto colegiado de las decisiones, el seguimiento y la valoración de las medidas adoptadas.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



19) Crear un clima de respeto y tolerancia entre los integrantes de la Comunidad Educativa. La autoridad del profesor no debe ser discutida.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



LAS ACCIONES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, COLABORACIÓN Y FORMACIÓN ENTRE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- 1) Notificación por escrito de las reuniones/convocatorias a todos y cada uno de los implicados tanto en convocatorias generales como en las individuales, con antelación suficiente, donde conste el lugar y hora de celebración, así como el orden del día.
 - 2) Contacto personal mediante visitas directas de los implicados al Centro.
 - 3) Celebración de actos institucionales de carácter informativo-formativo y cultural que faciliten el acercamiento de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
 - 4) Difusión e información del Proyecto Educativo. A los padres, se les hará a través de la directiva del AMPA.
 - 5) Las reuniones anuales de los padres, madres y/o tutores legales con el Equipo Directivo y de Orientación, en este último caso si se estimara necesario.
 - 6) Las reuniones periódicas de los profesores tutores con los padres.
 - 7) Difusión a través de medios digitales como página web del centro, Facebook, Twiter, Instagram y la app Konvoko de todas las novedades importantes que se van produciendo en el centro.
- Finalmente, el Equipo Directivo intervendrá en caso de que la familia lo solicite, o el asunto en cuestión no haya tenido solución satisfactoria.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



LAS ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA APERTURA DEL CENTRO AL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL.

La acción educativa debe tener en cuenta el entorno como recurso educativo y, al mismo tiempo, el centro debe integrarse con la comunidad en la que convive y abrir sus puertas y mostrar su disposición a participar en aquellas actividades comunitarias que se puedan proponer desde el exterior.

Participación en la vida del barrio.

En el proyecto de dirección se recoge la necesidad de que el Instituto se abra al barrio y al entorno en general. Durante este curso se continuará potenciando esa relación colaborando en la realización de actividades con las diferentes asociaciones del barrio, siempre contando con informe previo y aprobación pertinente del Consejo Escolar:

Asimismo el centro podrá ceder, previo informe y aprobación, si procediera, del Consejo Escolar, de la Dirección Territorial de Educación y de la Secretaría General Técnica, el uso de sus instalaciones para el desarrollo de actividades promovidas por las concejalías de Educación, Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Relación con las instituciones

Es importante destacar las magníficas relaciones de nuestro centro con la Policía Nacional y la Policía Local, que no sólo desarrollan labores de vigilancia en las cercanías del centro antes de su apertura y después de su cierre, sino que además ofrecen charlas educativas a los jóvenes y un compromiso de resolución de conflictos en de acoso, violencia, tráfico de drogas...dentro de las acciones incluidas en el programa Plan Director.

Por otro lado el cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria colabora con el centro en la realización del simulacro del plan de autoprotección.

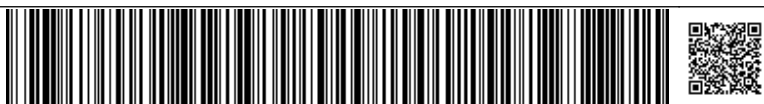
Uno de los objetivos del Equipo Directivo es ampliar el número de instituciones colaboradoras.

Es resaltable la colaboración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el desarrollo de proyectos y actividades sociales y educativas propuestas y en el tratamiento de los temas transversales a través de personal especializado mediante charlas, coloquios o pequeños cursos dirigidos a nuestro alumnado. Se amplía la relación con esta institución cuando reclamamos puntualmente la colaboración de los Servicios Sociales en casos de alumnos en situación de abandono o maltrato físico, psíquico o moral.

Es también destacable, desde el curso anterior 2019/2020, la coordinación con las entidades Radio Ecca y La Caixa a través del programa de refuerzo educativo La Caixa Proinfancia, ampliándose este año el servicio con actividades de ocio como centro abierto para el alumnado seleccionado.

Además, en el presente curso continuaremos colaborando con la Facultad de Ciencias de La Actividad Física y el Deporte de la ULPGC en la cesión de instalaciones y equipamiento para sus prácticas.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



El Equipo Directivo se reúne periódicamente con el AMPA, valorando extraordinariamente la acción de la misma, y mostrándole el justo reconocimiento a sus aportaciones y el constante interés de colaboración y participación.

También se mantienen reuniones con los Trabajadores Sociales de las casas de acogida en las que residen algunos de nuestros alumno/as.

Finalmente otras colaboraciones institucionales son:

- Coordinación con el Jefe del Equipo de Centros Escolares de la Policía Local.
- Coordinación con el Jefe del Equipo de Centros Escolares de la Policía Nacional.
- Coordinaciones periódicas con el CEIP Pintor Néstor.
- Coordinaciones periódicas con ACEMEC.
- Coordinación con Inspección de Educación.
- Coordinación con las diferentes Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Universidades.
- Coordinación de formación y distribución de material educativo con el CEP de Las Palmas de Gran Canaria.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



LA PREVISIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.

Para este curso escolar 2020/2021 se coordinarán los siguientes acuerdos/convenios:

- Con el **CEIP Pintor Néstor** para la organización conjunta de actividades en los niveles de 6º de Primaria y 1º de ESO y la gestión del servicio complementario del comedor escolar.
- Con **La Alianza de Centros Educativos para la Mejora Continua (ACEMEC)**, compuesta por 28 centros educativos de Canarias, para la gestión de la calidad y el intercambio de buenas prácticas
- Con el **Programa la Caixa Proinfancia y Radio ECCA** para los servicios de refuerzo educativo y atención psicoterapéutica del alumnado de niveles ESO y sus familias.
- Con la **Fundación Sergio Alonso (FSA) y Domingo Alonso Group (DAG)** para la formación del profesorado y alumnado de la Familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
- Con el **CEP Las Palmas** para la celebración de jornadas formativas y el uso compartido de instalaciones.
- Con la **Asociación Nacional FPEmpresa** para el fomento de la empleabilidad, de proyectos de innovación en los niveles de Formación Profesional e intercambio de buenas prácticas.
- Con la **Delegación de Participación Ciudadana** para la impartición de charlas sobre hábitos saludables y prevención de conductas que puedan ser delictivas.
- Con la **Fundación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (FULP)** para la gestión de una bolsa de empleo para alumnado titulado.
- Con el **Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria** para la organización de cursos talleres y la realización del proyecto Cibermanagers.
- Con el **CIFP Cruz de Piedra**, como centro referente de las coordinaciones incluidas en el Proyecto Enlaza (calidad, innovación, emprendimiento, FCT).
- Con la **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)** para la realización en nuestras instalaciones de actividades del Proyecto Incluye-T, que consiste en cursos formativos en los que se forma a docentes de Educación Física estrategias de adaptación en su materia, para que todo el alumnado y alumnas que tengan alguna discapacidad puedan realizar actividad física de manera inclusiva.
- Con todos los **Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) de la isla de Gran Canaria** para la celebración de los seminarios intercentros en nuestro salón de actos.
- Con la empresa **Sertego** para el control periódico de la gestión de residuos.
- Queda pendiente formalizar algún tipo de acuerdo/convenio con el **Cabildo de Gran Canaria**.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



CONCRECIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

La PGA se evalúa a través de las memorias que desarrollan los diferentes estamentos del centro al finalizar la convocatoria ordinaria de junio. Especialmente:

- Las memorias de las tutorías, donde se recoge la actividad desarrollada en el PAT, así como las actuaciones llevadas a cabo en los grupos para modificar la conducta y relaciones en aras de alcanzar un clima de trabajo más favorable al estudio.
- Las memorias de los departamentos didácticos, donde se analiza la actividad docente del mismo, los resultados académicos obtenidos y en donde se formulan las propuestas de cambio y de mejora.
- La memoria final de curso, donde se hace un balance de la actividad global de la institución.

Todas estas memorias se comunican por los órganos de coordinación docente y órganos colegiados de gobierno correspondientes, de forma que todos los sectores puedan intervenir en su confección, aportando las ideas y sugerencias que estimen.

Además se remiten a la Inspección Educativa para que pueda ejercer el control y la supervisión que le corresponde.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



PROPUESTAS PARA DESARROLLAR SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN. MANUAL DE CALIDAD

- 1) Organizar la totalidad de procesos que se desarrollan en el centro con el fin de que nuestra labor docente siga criterios de calidad preestablecidos, permitiendo así la comunicación en el mismo protocolo con los estamentos con los que se tratará y siguiendo la labor de estandarización documental de la Alianza de Centros para La Mejora Continua y su estructura en procesos estratégicos, claves y de apoyo.
- 2) Se pretende obtener una mejora sustancial en el desarrollo y proceso de nuestras actividades formativas, implementando gradualmente la aplicación del manual de calidad.
- 3) Añadir calendario de la coordinación de calidad e iniciativas estratégicas en el seno de la CCP

- El Manual de Calidad del IES ANA LUISA BENÍTEZ está reflejado en el apartado Comunidad Educativa de la página web del centro www.iesanaluisabenitez.org

Las operaciones vinculadas con la gestión de la calidad de los centros integrados en ACEMEC están cofinanciadas en el presente curso 2020/2021 por el Fondo Social Europeo (FSE)

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



ANEXO I: PROGRAMA ERASMUS PLUS KA 102 KA 103 “A LOMOS DE EUROPA” Y KA 2

El proyecto se enfoca a mejorar la empleabilidad de nuestros alumnos y de un contexto social medio-bajo; dado que el paro juvenil en Canarias es superior al 55% de la población, los alumnos participantes van a tener la posibilidad de conseguir capacidades y conocimientos para incorporarse al mercado laboral europeo.

En este proyecto participarán:

- * Alumnado de GFGM de las familias profesionales que se imparten en el centro
- * Alumnado de GFGS de las familias profesionales que se imparten en el centro

Los resultados que se esperan conseguir con la realización del Proyecto son:

- Realización de unas prácticas de calidad de acuerdo con el perfil profesional del participante.
- Mejorar y actualizar las capacidades técnicas de los participantes así como su competencia lingüística.
- Afianzar la continuidad del Proyecto.
- En definitiva la mejora de su currículum vitae y sus posibilidades de empleabilidad.
- El IES ANA LUISA BENÍTEZ pretende con este proyecto avanzar hacia la internacionalización y a otras formas de aprender y de enseñar a nuestros alumnos. Es nuestro único proyecto europeo, pero queremos poco a poco ir introduciendo la necesidad de aprender, el sentir europeo.

El proyecto se evaluará desde la memoria presentada por el coordinador a final del curso académico 2020/2021 a la CCP, para su posterior traslado y revisión al Claustro del Profesorado, desde la Memoria Anual del centro y aprobación por el Consejo Escolar del centro.



ANEXO II: PROYECTO ENTRE IGUALES

Este proyecto pretende hacer especial hincapié en promover actitudes y comportamientos igualitarios que reduzcan las diferencias entre hombres y mujeres, y en procurar favorecer que entre los jóvenes se creen relaciones saludables y sin diferencias, basadas en el respeto mutuo y en la no discriminación.

Se han propuesto una serie de actividades dirigidas a alumnado de 3º y 4º ESO para fomentar estos valores entre la juventud, chicos y chicas adolescentes que comienzan sus primeras relaciones. Las actividades de sensibilización abarcan los prejuicios sexistas, los roles de género, el sexismo en los medios de comunicación y los derechos de mujeres.

OBJETIVOS GENERALES

- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar actitudes de tolerancia y respeto por la igualdad de derechos, y de rechazo a los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- Utilizar el lenguaje plástico para representar emociones y sentimientos, vivencias e ideas, contribuyendo a la comunicación, a la reflexión crítica y al respeto entre las personas.
- Facilitar que el alumnado adolescente del IES ANA LUISA BENÍTEZ descubran en sus comportamientos cotidianos el reflejo de la desigualdad de género que impregna nuestra sociedad.
- Generar un espacio de reflexión personal y colectiva sobre los porqués de estos comportamientos sexistas y sobre la necesidad de crecer en autonomía personal.
- Generar compromisos personales y colectivos de estos chicos y chicas con la lucha por la erradicación de la discriminación por género en sus entornos más cercanos.
- Grabar un corto que transmita unas relaciones de género sanas desde la igualdad.

El proyecto se evaluará desde la memoria presentada por la coordinadora a final del curso académico 2020/2021 a la CCP para su posterior revisión por el Consejo Escolar del centro.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



ANEXO III: ACONDICIONAMIENTO ZONAS VERDES IES ANA LUISA BENÍTEZ

1. INTRODUCCIÓN

En el Centro IES Ana Luisa Benítez en el curso 2020/2021 se va a impartir el ciclo formativo de grado medio de Jardinería y Floristería LOE en modalidad DUAL. Dentro de este marco se pretende continuar desarrollando el proyecto de acondicionamientos de zonas verdes del centro que se inició el curso 2018/2019, para el uso y disfrute de todo el alumnado, personal docente y no docente enfocándonos en crear una zona de esparcimiento con césped y de un jardín vertical móvil y otro fijo en la pared próxima a la zona de césped.

2. OBJETIVOS

1. Dinamizar nuevos espacios donde compartir experiencias docentes
2. Potenciar la práctica de metodologías que fomenten el aprendizaje activo del alumnado.
3. Fomentar la creación de biodiversidad en entornos urbanos.
4. Desarrollar hábitos medio ambientales que mejoren la opinión del alumnado en lo que sus aportaciones pueden hacer por el mundo que les rodea.
5. Fomentar el aprendizaje colaborativo, potenciando que el alumnado aprenda desde la interacción y desarrolle habilidades interpersonales potenciando sus capacidades intelectuales.

3. CONTENIDOS

Conforme a los objetivos planteados a partir de las necesidades del centro, los contenidos que desarrollaremos en este proyecto son los siguientes:

- Trabajo cooperativo: normas y compromisos con el medio ambiente.
- Dinámicas de grupo: hacia un mismo objetivo.
- Educación de los sentidos.
- Soluciones creativas a los problemas medio ambientales del entorno.

4. METODOLOGÍA

La metodología de trabajo será activa y participativa una vez definida la zona se dedicará 1 hora semanal desde el ciclo. Se realizará la rotación de roles en los equipos de trabajo. Se fomentará la capacidad emprendedora del alumnado.

5. EVALUACIÓN

Comprobaremos que los Objetivos y Competencias que se pretenden alcanzar con este proyecto, se han desarrollado y logrado en base a los siguientes **criterios**:

1. Valoración del grado de implicación y participación del alumnado y del profesorado en las actividades y talleres que se desarrollen.
2. Nivel de cooperación y trabajo en equipo del alumnado participante.
3. Conocimiento teórico-práctico sobre procesos naturales.
4. Valoración de las producciones obtenidas.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



ANEXO IV: PROYECTO ENLAZA, MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD MEDIANTE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

El Consejo Canario de Formación Profesional aprobó el "Proyecto Enlaza" dando respuesta a la Resolución del Parlamento de Canarias, del pasado marzo, donde se insta al Gobierno de Canarias a la remodelación de la Formación Profesional, avanzando hacia la empleabilidad ligada a la formación mediante una Formación Profesional atractiva, de calidad y adecuada a las demandas reales del mercado laboral y a las necesidades del tejido productivo de Canarias.

En definitiva, una formación con potencialidad y probabilidades reales de dar salidas laborales para lo que es necesario identificar las ocupaciones y los perfiles profesionales que respondan a los sectores que tengan mayor capacidad de demanda de trabajadores a corto y medio plazo.

Hay que detectar las necesidades del mercado y en función de éstas reforzar e incrementar la oferta formativa, pero también hay que hacer un esfuerzo en informar y orientar las vocaciones de los jóvenes hacia esas necesidades.

La apuesta por la educación está permitiendo reducir las tasas de abandono escolar temprano. Medidas como la incorporación de auxiliares de conversación en las aulas; la potenciación de la Formación Profesional Dual y la apuesta por mejorar la calidad de la Formación Profesional mediante el "Proyecto Enlaza" hace albergar expectativas de que hay un futuro esperanzador para nuestras próximas generaciones de jóvenes si el Gobierno de Canarias logra el objetivo de conectar la formación con el empleo.

En el presente curso 2020/2021 esarrollaremos en nuestro centro las coordinaciones de innovación, emprendimiento y calidad



ANEXO V: APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO A TRAVÉS DE ESPACIOS VIRTUALES: DISEÑO, CREACIÓN Y APLICACIÓN EN EL AULA

JUSTIFICACIÓN

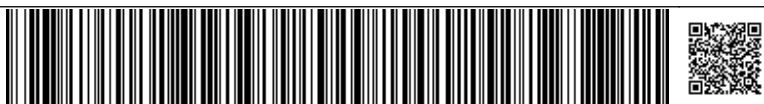
En el Centro IES Ana Luisa Benítez en el curso 2020/2021 se imparten distintos ciclos formativos, dentro de este marco se pretende formar a los profesores de las distintas familias profesionales en el uso de las TIC para aplicarlas en sus procesos de Enseñanza/aprendizaje a través de la creación y uso de las aulas virtuales.

OBJETIVOS

- Dinamizar espacios virtuales
- Potenciar la práctica de metodologías que fomenten el aprendizaje activo del alumnado.
- Desarrollar hábitos digitales tanto en el alumnado como en el docente
- Fomentar el aprendizaje colaborativo, potenciando que el alumnado trabaje en equipo tanto presencial como a través de las nuevas tecnologías para el desarrollo del trabajo desde casa.

5. EVALUACIÓN

- Comprobaremos que los Objetivos y Competencias que se pretenden alcanzar con este proyecto, se han desarrollado y logrado en base a los siguientes **criterios**:
- Valoración del grado de implicación y participación del alumnado y del profesorado en las actividades y talleres que se desarrollen.
- Nivel de cooperación y trabajo en equipo del alumnado participante.
- Valoración de los resultados obtenidas.



ANEXO VI: ARQUEOLMENTO CANARIO

Justificación:

El proyecto consistirá en la realización de un huerto con los cultivos que realizaban los antiguos pobladores de las islas, sobre todo grano y cereal, con la finalidad de que el alumnado se haga una idea de la dieta de los mismos y así poder ampliar los conocimientos sobre el mundo aborigen, sus costumbres y la vida que desarrollaban.

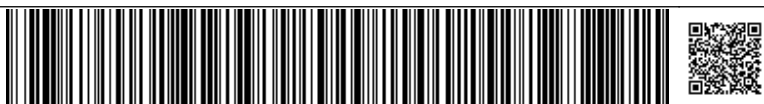
Este huerto se desarrollará en los alrededores de la casa aborigen que hay proyectada construir.

Objetivos:

El objetivo es la difusión de la agricultura en el mundo aborigen así como el conocimiento de los principales cultivos que se usaban tanto para la alimentación del ganado como de la propia alimentación de los aborígenes.

Evaluación:

La evaluación de este proyecto consistirá en la realización del mismo. A través de las diferentes materias que quieran utilizar este recurso como parte de su didáctica se establecerán por cada una de ellas los criterios pertinentes.



ANEXO VII: INTERVENCIÓN EN EL AULA CON EL ALUMNADO TEA

Justificación

La educación del alumnado con necesidades educativas especiales es uno de los retos más importantes de cualquier sistema educativo. La atención educativa de toda la población, y de aquel alumnado que presentan importantes trastornos, en una escuela integradora inclusiva y abierta a la diversidad, que promueve el mayor grado posible de desarrollo de cada uno de los alumnos, es un indicador de calidad del sistema educativo.

El presente proyecto está fundamentado en los principios y fines generales de la educación y derechos del alumnado recogidos en la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)*, modificada por la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)*.

Se hace desde una perspectiva inclusiva, que pretende aumentar la participación de todo el alumnado y la reducción de su exclusión en la cultura, en los currículos y en la vida del centro, resaltando la preocupación por superar las barreras para el acceso y la participación del alumnado, percibiendo la diversidad no como un problema a resolver, sino como una riqueza para apoyar el aprendizaje de todos.

Objetivos

- Dar respuestas a las necesidades educativas del alumnado TEA en el aula y orientar el proceso de mejora de sus competencias socioemocionales.
- Reforzar las relaciones de este alumnado en el aula con sus compañeros/as y con los profesionales que interactúan con él, desde una perspectiva inclusora.
- Fomentar la colaboración coordinada del profesorado y familias, para dar respuesta a las necesidades de apoyo de cada alumno o alumna.

Evaluación

Evaluación inicial: La finalidad es determinar la situación de partida. El método de evaluación es la recogida de información mediante reuniones con profesorado, el equipo educativo y alumnado.

Evaluación del desarrollo del programa (procesual): nos permite realizar, durante la ejecución del proyecto, los ajustes necesarios para lograr una mejora continua en el mismo.

Se evalúa el funcionamiento del proyecto a través de la recogida continua de datos e información en la realización de las distintas actuaciones planificadas: intervenciones, coordinación, reuniones con las familias, reuniones con tutores y alumnado.

Evaluación final: La metodología empleada en las distintas actividades nos permitirá obtener información tanto cualitativa como cuantitativa sobre el grado en que se han conseguido los objetivos planteados y deducir las propuestas de mejora para incluir en los próximos cursos.



ANEXO VIII: INTEGRAR LA IMPRESIÓN 3D EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

1. Introducción y justificación

Las nuevas tecnologías se utilizan en la enseñanza como recurso para ser utilizado en las aulas. Entre estas nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) se encuentran las impresoras 3D, las cuales se han ido introduciendo cada vez más en los centros educativos, con la finalidad de generar aprendizaje en el alumnado.

Teniendo en cuenta que el centro IES Ana Luisa Benítez está dotado de impresoras 3D, se hace viable la integración de la impresión 3D en los ciclos formativos de la familia profesional de Madera, Mueble y Corcho.

En este curso será de aplicación en el módulo de Diseño de Carpintería y Mueble (DDR) del 2º curso de CFGS de Diseño y Amueblamiento, pudiendo hacerse extensible a diferentes módulos del CFGM de Carpintería y Mueble.

Con la impresión 3D se introduce un elemento más con la finalidad de producir un aprendizaje significativo y más real en las enseñanzas del ciclo, cuya competencia general incluye diseñar muebles y elementos de carpintería.

2. Objetivos

El proyecto tiene como objetivo principal:

- Integrar la impresión 3D en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

El objetivo general se pretende conseguir con los siguientes objetivos específicos:

- Producir y mejorar el aprendizaje de las competencias de los ciclos con el recurso de las impresoras 3D.
- Motivar al alumnado en todo su proceso de aprendizaje incluyendo retos que promuevan el aprendizaje significativo de los alumnos encontrando un sentido a lo aprendido
- Promover y desarrollar el interés del alumnado en la investigación y el estudio de las nuevas tecnologías que vayan surgiendo a lo largo de su desarrollo profesional.

3. Evaluación

La evaluación del aprendizaje del alumnado se llevará a cabo a través de la observación directa del docente en todo el proceso de elaboración de los trabajos elaborados, así como, con la utilización de rúbricas de evaluación, como indicadores de logro para medir el grado de adquisición de las competencias.



ANEXO IX: RADIO WEB ESCOLAR IES ANA LUISA BENÍTEZ

La actual sociedad de la información y el conocimiento demanda nuevas competencias personales, sociales, y profesionales para poder afrontar los continuos cambios que imponen los rápidos avances de la ciencia y la sociedad. Como docentes podemos propiciar situaciones de aprendizaje donde la competencia digital e informacional de nuestros alumnos y alumnas se entrene y desarrolle paulatinamente y, donde su competencia comunicativa se enfrente a constantes retos de autoafirmación y superación. Para ello, RadioWeb A.L.B es un instrumento didáctico que fomenta el desarrollo de las competencias clave, muy especialmente la comunicativa, la digital y las sociales y cívicas. Los contenidos de la radio serán generados por las alumnas y alumnos, y son el resultado o producto final de los aprendizajes construidos en el aula durante el proceso de enseñanza- aprendizaje curricular.

Técnicamente, para comenzar esta andadura con buen pie, trabajaremos con el alumnado a través de grabaciones de podcasts, optando por la opción “emisión en diferido”. Generaremos archivos de audio, grabados con editores gratuitos como el Audacity (ordenadores fijos) o Spreaker Studio (App). Cuando tomemos confianza con el medio podemos optar a la grabación de programas puntuales, controlando el proceso de emisión digital en directo en un canal temporal. Y si el compromiso por la misma se mantuviese, podríamos emitir en un canal permanente de forma regular durante todo el curso, dado que nuestros alumnos y alumnas tendrían competencias adquiridas para dotar de contenidos la emisión.

Para la logística de la radio es necesario formar una comisión voluntaria de radio, donde, por ejemplo, nos reunamos dos recreos al mes (en la primera y tercera semana de mes) para proponer rúbricas para los formatos radiofónicos elaborados, formar al alumnado ayudante/responsable que apoye al profesorado y a otro alumnado que se inicia, compartir las experiencias en la web del centro, etc., si bien estos puntos se trabajarán en el curso de formación de Radio propuesto en el IES. Las reuniones del curso de Radio del IES las trabajaremos bajo la flexibilidad que nos permitan las TICs y las condiciones laborales bajo estándares de salud impuestos por el covid'19.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



ANEXO X: REFUERZO EDUCATIVO, CAIXA PROINFANCIA

El Programa CaixaProinfancia es una iniciativa de la Obra Social “la Caixa” dirigida a la infancia en situación de pobreza económica y vulnerabilidad social con la finalidad de promover y apoyar su desarrollo de un modo integral, favoreciendo y apoyando las políticas de mejora de la equidad, cohesión social y de igualdad de oportunidades para la infancia y sus familias. El programa pretende, por tanto, facilitar tanto la mejora de la situación de los niños y las niñas y de sus familias como desarrollar las competencias y el compromiso que han de permitirles asumir con autonomía dicho proceso de mejora. Ciertamente, situando al niño y la niña o adolescente en el centro de la acción del Programa CaixaProinfancia como sujetos de pleno derecho y atendiendo o apoyando el principio fundamental del interés superior de la infancia de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, el programa propone analizar y actuar proactivamente considerándoles también de forma sistemática en su contexto nuclear o extenso familiar y de sus relaciones sociales secundarias y terciarias. Así pues, centrados en la potenciación del núcleo familiar de referencia de la infancia, se propone activar al máximo el potencial del empoderamiento de todos los miembros de la familia participante del programa, aunque, en este sentido, sabemos muy bien que las dificultades no son pocas. Se propone reforzar al máximo el trabajo sistemático circular “familia, escuela, comunidad”. Es por este camino donde deberíamos encontrar los vasos comunicantes y potenciar sus relaciones para que podamos sentir que la educación, promoción y buen desarrollo de los/as niños/as y los adolescentes en contextos de dificultad multidimensional no están en tierra de nadie sino al contrario, que se trata de una responsabilidad de todos, una responsabilidad compartida, a la que el Programa quiere ofrecer su máximo apoyo, incidiendo en el proceso de mejora de las dimensiones sociales, educativas, psicológicas y sanitarias de las familias que acceden al programa, mediado por toda la red de las entidades coordinadoras y colaboradoras y la Administración Pública. Esta es la fuerza y la propuesta de CaixaProinfancia.

OBJETIVOS GENERALES:

- a. Favorecer el desarrollo de las competencias del niño, niña y adolescente y su familia, que permitan mejorar sus procesos de inclusión social y autonomía.
- b. Promover el desarrollo social y educativo del niño y de la niña en su contexto familiar, escolar y social.
- c. Desarrollar e implementar un modelo de acción social y educativa integral que contribuya a mejorar las oportunidades de desarrollo social y educativo de los niños y niñas y sus familias.

En nuestro centro, a lo largo del curso 2020/2021, se va a trabajar con 4 grupos, formado cada uno de ellos por 5 alumnos, de la etapa ESO.

En el presente curso se desarrollan los siguientes programas:

- 1) Refuerzo educativo.
- 2) Apoyo psicológico: Es un subprograma de atención psicoterapéutica personal y familiar engloba un conjunto de estrategias y acciones cuya finalidad es dar apoyo a los menores y a las familias con dificultades o conflictos emocionales y de relación.

El impacto de los programas se evaluará periódicamente en reuniones con la coordinación del proyecto y con los centros que desarrollan el mismo.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



ANEXO XI: ENSEÑAR PARA EMPRENDER

El proyecto “Enseñar para emprender” consiste en la creación y gestión de una cooperativa escolar. El alumnado participante, durante el curso escolar, simula la creación y gestión de una cooperativa en la que se fabrican productos que posteriormente son vendidos en un mercado o feria, organizado a final de curso una vez al año. El alumnado integrante de la cooperativa, no sólo aprende cómo se crea y gestiona una cooperativa, sino que forma parte activa de su creación, participando en la toma de decisiones sobre qué producir, cómo realizarlo, cómo efectuar la distribución del producto, cómo introducirlo en el mercado, cómo diseñar una marca corporativa, etc.

El objetivo general de “Enseñar para emprender” es la difusión de la cultura emprendedora entre el alumnado, promoviendo conductas y actitudes de colaboración, coordinación, superación de conflictos y asunción de problemas y responsabilidades. Se concreta en los siguientes objetivos específicos:

1. Desarrollar y adquirir hábitos de comportamiento autónomo en relación con el trabajo y orientados a las relaciones interpersonales.
2. Conocer las normas de funcionamiento grupales y desarrollar hábitos de conciencia emprendedora referidos a la empresa u otro tipo de asociación.
3. Iniciar al alumnado en la identificación y conocimiento de los elementos y principios básicos de puesta en marcha de un proyecto.
4. Desarrollar la capacidad de formarse una imagen ajustada a sí mismo, de sus características y posibilidades en relación con su entorno socio profesional y desarrollar actividades que favorezcan el auto conocimiento respecto de sus intereses y motivaciones.
5. Desarrollar la capacidad creativa, iniciativa y espíritu emprendedor en la elaboración y desarrollo de estrategias personales de formación y profesionalización a partir del conocimiento de sus características y potencialidades.
6. Desarrollar la capacidad para tomar decisiones responsables, fruto del contraste entre el auto conocimiento, la observación y la comprensión básica del entorno socio-económico, extrayendo conocimientos y experiencia para la orientación personalizada.
7. Desarrollar una actitud de indagación y curiosidad por conocer las características y demandas de su entorno socio-económico local y comarcal, e interés por participar e intervenir en el desarrollo del mismo con autonomía y sentido de la iniciativa.
8. Desarrollar la habilidad de obtener, seleccionar e interpretar información, utilizarla de forma autónoma y crítica de acuerdo con el fin perseguido y comunicarla a los demás de manera organizada.



ANEXO XII: ENSEÑAR ÁFRICA

Proyecto educativo desarrollado en colaboración con la [Universidad de Las Palmas de Gran Canaria](#) (ULPGC), la [Fundación Ramón Areces](#) y el [Gobierno de Canarias](#) y que desde el año 2016 cuenta también con el apoyo del Cabildo de Gran Canaria, a través del Servicio de Solidaridad Internacional, estando incluido dentro del Programa Gran Canaria Solidaria.

Esta iniciativa pedagógica surgió ante la evidencia del escaso conocimiento sobre África por parte de los adolescentes españoles, tras la realización de estudios previos sobre las percepciones del alumnado de Secundaria acerca de África y sobre la presencia de África en los manuales escolares.

África es la realidad física más cercana a Canarias y, sin embargo, el desconocimiento y los estereotipos son los rasgos más comunes que acompañan nuestra percepción del continente. La visión negativa de lo que allí acontece es casi la única que existe, especialmente por parte del alumnado, de tal forma que la pluralidad de las situaciones es un rasgo que apenas se tiene en cuenta, así como los avances positivos que las sociedades africanas tienen en muchos aspectos. El proyecto Enseñar África tiene como principal objetivo trasladar a los estudiantes españoles de Enseñanza Secundaria una visión plural y diversa de África mediante la incorporación en su formación de una Unidad Didáctica que aborda diversos temas relacionados con el continente africano.

Se trata de una modalidad de trabajo por la cual el profesorado se compromete a desarrollar una parte de la Unidad Didáctica y la Consejería de Educación certifica su participación con un valor de 40 horas a los Coordinadores de Centro y de 30 al resto del profesorado participante.

El trabajo de los alumnos con los distintos temas que conforman la Unidad Didáctica Enseñar África da como resultado una serie de materiales (murales, exposiciones fotográficas, cómics, carteles, dibujos, textos, videocreaciones, etc), que tras una selección en el propio centro educativo y posteriormente en el CEP de su ámbito, son expuestos en Casa África durante unos meses.

En el marco del proyecto, Casa África organiza cada año visitas guiadas a la exposición Enseñar África de la mano de una experta en arte. Estas visitas guiadas no van dirigidas únicamente a los centros de Enseñanza Secundaria, sino que tienen como público objetivo tanto a alumnos de otras edades como a otros colectivos de la sociedad civil. Durante el transcurso de estas visitas, los visitantes tienen también la ocasión de conocer Casa África, así como los objetivos generales de la institución, sus ámbitos de actuación y programación. Las visitas guiadas se complementan con charlas informativas y proyecciones de documentales destinados a reforzar los conceptos aprendidos por los alumnos en el marco de la iniciativa pedagógica Enseñar África.



ANEXO XIII: RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD (REDECOS)

Esta red constituye una comunidad de prácticas y de coordinación intercentros que posibilita el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias utilizando una metodología común la ecoauditoría escolar.

La ecoauditoría escolar es un proceso educativo en el que, a través de la participación de todos los colectivos integrantes de la comunidad escolar, se evalúa y diagnostica la calidad ambiental del centro para, a partir de este diagnóstico, promover una serie de actuaciones tendentes a mejorar los problemas ambientales detectados. Se trabaja, entre otros, los siguientes temas: la correcta gestión de la energía, de los materiales y los residuos, del agua, el ruido y la movilidad, la calidad ambiental, el respeto al entorno humano y material en el centro.

Un Centro Educativo para la Sostenibilidad es un centro que ha optado por aplicar el concepto de desarrollo sostenible al ámbito escolar por medio de la integración de la variable ambiental en la toma de decisiones en la gestión diaria y la apertura a la comunidad local. Con ello, se pretende poner en marcha una serie de ideas y acciones de educación ambiental trabajando desde la comunidad educativa y gestionado por el comité ambiental temas tan importantes y acuciantes como el ahorro energético junto con el uso de las energías limpias; la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, el comercio justo, el transporte alternativo... y el tratamiento del entorno humano desde un enfoque de tolerancia, igualdad de género y diversidad humana.

Por lo tanto, los procedimientos que facilitan el aprendizaje social, el análisis crítico y la acción responsable tienen que experimentarse en el propio centro, y tienen que concretarse en un Plan de Acción a favor de la sostenibilidad en cada centro educativo del archipiélago.

Objetivos:

- Favorecer la consolidación de un modelo de red que sea ágil, funcional, sostenible y ligado a las prácticas que se desarrollan en los centros educativos y en las aulas, tomando como eje de referencia de todo el proceso, el aprendizaje del alumnado.
- Aprovechar el potencial de la educación medioambiental y la experimentación en entornos cercanos para trabajar e integrar las competencias, así como para diseñar tareas, situaciones de aprendizaje y experiencias significativas para el alumnado.
- Vincular la integración de las competencias con los proyectos y tareas de la educación ambiental, como recurso y estrategia para la innovación y mejora de los centros educativos.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para comunicar y compartir información y las buenas prácticas desarrolladas en los centros educativos.
- Formar y asesorar a las comunidades educativas y en particular al profesorado, en los diferentes campos de la educación ambiental, facilitándole recursos que favorezcan la innovación en la práctica educativa que facilite estrategias metodológicas motivadoras del aprendizaje del alumnado.
- Facilitar la labor del profesorado potenciando la vertiente curricular y pedagógica, contribuyendo a la consecución de los objetivos del Plan global para la universalización del éxito escolar.
- Favorecer la toma de conciencia y la formación en buenas prácticas en la relación con el entorno, como estrategia de conservación y gestión de los recursos naturales y la reducción de la huella ecológica.
- Fomentar la formación y educación para la adquisición de valores que propicien conductas compatibles con el desarrollo sostenible utilizando como herramienta las ecoauditorías escolares

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



- Hacer del centro educativo un proyecto susceptible de cambios y mejoras, tanto en el ámbito ecológico como social, que sea coherente con los principios de la educación ambiental e impulsado por su propia comunidad educativa.
- Promover la colaboración y coordinación con la red estatal de programas y redes de escuelas hacia la sostenibilidad (**ESenRED**) y con otras instituciones públicas (nacionales, regionales, insulares y locales) y ONG que fomenten la educación ambiental y el desarrollo sostenible.
- Posibilitar el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias de aquellos centros interesados en la innovación educativa a través de la educación ambiental.



ANEXO XIV: RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS

Constituye una comunidad de prácticas y de coordinación intercentros que posibilita el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias utilizando el huerto escolar ecológico como contexto de aprendizaje ya que, constituye un recurso pedagógico que interrelaciona las diferentes áreas curriculares y favorece el desarrollo de las diferentes competencias.

La actividad pedagógica en torno a la utilización del espacio escolar como sustrato para la realización de actividades de aproximación al medio y las acciones humanas implicadas en su aprovechamiento hacen del huerto escolar ecológico una herramienta multidisciplinar que favorece el trabajo en equipo y la convivencia.

Asimismo, la importancia del acercamiento del alumnado a la cultura rural y a la agricultura de autoabastecimiento y ecológica como recursos educativos representan uno de los pilares básicos de nuestro futuro.

Por otro lado la necesidad de recuperar el acervo histórico y cultural de un pueblo enraizado en su tierra, un pueblo que ha desarrollado estrategias específicas en su relación con el medio, que se expresa en tradiciones agrícolas aún perdurables, hacen obligado el incorporar a la cultura escolar este recurso vivencial y etnográfico de primer orden como fórmula para identificar a la actual y futuras generaciones con el lugar en que viven.

El huerto escolar constituye un modelo a escala reducida de la organización y de las relaciones entre el ser humano y la naturaleza y, con las dificultades que comporta el uso de modelos en didáctica, puede potenciar la comprensión de los conceptos sistema y medioambiente.

Objetivos:

- Favorecer la consolidación de un modelo de red que sea ágil, funcional, sostenible y ligado a las prácticas que se desarrollan en los centros educativos y en las aulas, tomando como eje de referencia de todo el proceso, el aprendizaje del alumnado.
- Aprovechar el potencial del huerto escolar ecológico y la experimentación en entornos cercanos para trabajar e integrar las competencias, así como para diseñar tareas, situaciones de aprendizaje y experiencias significativas para el alumnado.
- Vincular la integración de las competencias con los proyectos y tareas del huerto escolar ecológico, como recurso y estrategia para la innovación y mejora de los centros educativos.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para comunicar y compartir información y las buenas prácticas desarrolladas en los centros educativos.
- Formar y asesorar a las comunidades educativas y en particular al profesorado, en los conceptos e instrumentos de la agricultura ecológica, facilitándole recursos que favorezcan la innovación en la práctica educativa que facilite estrategias metodológicas motivadoras del aprendizaje del alumnado.
- Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones de las acciones humanas sobre el mismo.

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



- Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento.
- Favorecer la adquisición de actitudes y hábitos encaminados a fomentar y valorar la salud medioambiental, la consecución de una alimentación sana y responsable a través del conocimiento de los productos que consumimos, su origen, sus posibilidades culinarias...

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



ANEXO XV: RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD

La Red Canaria de Escuelas para la Igualdad responde de forma explícita al programa **“Educar para la igualdad”** que tiene como finalidad propiciar que toda la comunidad educativa trabaje y se relacione desde una perspectiva coeducativa, de acuerdo a los planteamientos del Plan de Actuación para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (Art. 7, **Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres**).

Esta red es un recurso educativo que pretende coordinar, dinamizar e impulsar el trabajo coeducativo que se está implementando en los centros.

Desea que sirva para compartir experiencias que desde la perspectiva de género transformen la vida de las aulas en todas sus dimensiones e intercambiar materiales pedagógicos que contribuyan al desarrollo integral del alumnado y de esta forma contribuir a la visibilización del esfuerzo coeducativo realizado en los centros de Canarias.

También pretende realizar acciones proactivas que eviten especialmente la violencia de género, el respeto de la diversidad afectivo-sexual tanto en los aprendizajes que contribuyen al desarrollo de las competencias clave, como en la comunidad educativa del centro.

Objetivos:

El objetivo fundamental que se persigue es posibilitar que los centros educativos integren el desarrollo de los valores y aprendizajes propios de esta Red en todas las dimensiones: organizativa, pedagógica, profesional y social.

Favorecer la continuidad escolar desarrollando un modelo de educación de calidad, inclusiva y sostenible que sea capaz de compensar las desigualdades, integrando la mirada coeducativa en la práctica de aula

Integración del modelo pedagógico de tal manera que proporcionen respuestas a las necesidades del aprendizaje competencial, aportando contextos reales y situaciones de interés.



ANEXO XVI: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN)

Es un espacio virtual en el que se promueve el intercambio y la reflexión de las prácticas escolares letradas de los centros educativos de Canarias. A través de la lectura, la escritura, la expresión oral y el tratamiento de la información –componentes fundamentales de la Red-, se generan dinámicas de trabajo cooperativo en el que la Biblioteca escolar cumple la función de centro aglutinador de recursos para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Objetivos

- Fomentar el uso de la Red como espacio colaborativo entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover el intercambio de iniciativas y experiencias educativas relacionadas con la lectura y las bibliotecas escolares.
- Dinamizar los recursos existentes en las Bibliotecas escolares y su préstamo.
- Favorecer la coordinación entre los responsables de las BE y de los planes de lectura.
- Estimular la necesidad de formación en el ámbito de las BE y de la lectura.
- Difundir experiencias, novedades y noticias a través de la plataforma virtual de aspectos ligados al ámbito cultural canario.



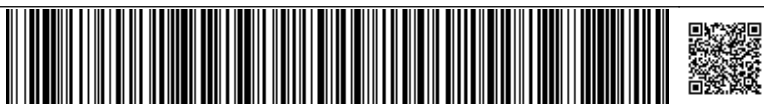
ANEXO XVII: PROGRAMA AICLE

La Unión Europea (UE) promueve el plurilingüismo, entendido como la capacidad de las personas para expresarse, al menos, en dos lenguas extranjeras, aparte de la materna. El plurilingüismo se presenta como una necesidad indiscutible hoy en día en una sociedad cada vez más intercomunicada y globalizada y propugna el derecho del alumnado a tener acceso a una formación lingüística adecuada y a la posibilidad de formarse a lo largo de su vida.

A través de la concienciación llevada a cabo por la UE para el fomento del plurilingüismo, se comenzó a investigar profundamente en la enseñanza y en el aprendizaje de las lenguas, desarrollándose numerosos proyectos y programas que los incentivan. Una de estas experiencias educativas es el programa *Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE)*, conocido por las siglas en inglés CLIL, que corresponden a *Content and Language Integrated Learning*. Este modelo, que se viene desarrollando desde el año 2004 en nuestra Comunidad, ha supuesto un giro positivo en la adquisición de las lenguas extranjeras por parte del alumnado que se ha beneficiado del programa.

Siguiendo estas directrices europeas, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, ha promovido acciones concretas orientadas a mejorar el proceso de aprendizaje del inglés, favoreciendo el desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado a través de un currículo que utilice la lengua extranjera como medio de aprendizaje de contenidos de otras áreas o materias curriculares no lingüísticas.

El enfoque del programa AICLE está basado en dos ideas fundamentales: que la motivación en este modelo es intrínseca, ya que el alumnado encuentra rápidamente una utilidad a aquello que aprende y que la lengua ha de aprenderse para ser usada. En efecto, el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras defiende la idea de que existe un mayor éxito en el aprendizaje de lenguas extranjeras si son adquiridas al instruirse con otros aprendizajes reales, y no en contextos ficticios o situaciones forzadas.



ANEXO XVIII: FP EMPRESA

FPEMPRESA es un proyecto liderado por 89 centros de formación profesional públicos y concertados de toda España (incluido el IES Ana Luisa Benítez) y al que se están incorporando un gran número de empresas. Es un proyecto que cuenta con una financiación de más de 3 millones de euros. En estos momentos, es uno de los proyectos de innovación más importantes de los que se están realizando en la formación profesional española.

El objetivo del proyecto es buscar nuevas formas de relación de los centros de formación profesional con las empresas de su entorno.

Fpempresaa tiene como fin el compromiso entre las empresas y los centros de formación profesional en la búsqueda de formas de colaboración que aporten más valor a ambas partes y a la sociedad.

Este compromiso permitirá que los futuros profesionales tengan una formación más competitiva, más acorde con las necesidades de las empresas. Y que los centros respondamos mejor a las necesidades de las empresas de nuestro entorno, en especial de las pymes.

Existen muchas formas de incrementar la colaboración entre los centros de formación profesional y las empresas: transferencia de conocimiento, formación de los trabajadores de las empresas, proyectos conjuntos de innovación, uso conjunto de equipamientos, colaboración en la actualización de alumnos y profesores, colaboraciones para dotaciones de infraestructuras.

Fpempresaa es un proyecto financiado por el Ministerio de Educación dentro del marco de ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo (Resolución de 5 de abril de 2011 de la Secretaría de Estado de Educación y formación profesional).

¿Qué es www.fpempresaa.es?

El proyecto FP Empresa está desarrollando el portal, www.fpempresaa.es que será el lugar de encuentro entre las empresas y los centros de formación profesional. Un lugar donde los centros muestren todos los servicios que ofrecen a las empresas y donde las empresas puedan conocer y contactar con cualquier centro de formación profesional.

Allí se podrán encontrar alumnos para prácticas, buscar profesionales en una gran bolsa de empleo con titulados de toda España, acceder a servicios de intermediación laboral, buscar colaboraciones para proyectos de innovación tecnológica, usar centros, conocer los equipamientos de los centros, contactar con profesores y más servicios.



ANEXO XIX: PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO (PROA)

El IES Ana Luisa Benítez ha sido admitido a participar del Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y Enriquecimiento Educativo, Programa #PROA 2020/2021, dentro de la línea IV de actuación: *Impulso a la implicación y colaboración de las familias y del entorno comunitario con el proyecto educativo del centro y el apoyo integral al alumnado vulnerable.*

Para el desarrollo de esta línea de actuación, el centro cuenta con el apoyo de una educadora social que contribuirá, junto con los recursos del centro y servicios de apoyo al mismo, a la consecución de los objetivos propuestos y recogidos en la Resolución 690/2020 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de 31 de julio de 2020, por la que se dictan instrucciones a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la participación en el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo,

La incorporación tuvo lugar el jueves 22/10/2020. *Serán funciones del Educador o Educadora Social:*

- *Coordinar el Plan de Actuación en el centro con los profesionales del EOEP de Zona que intervienen en el mismo con el fin de optimizar, planificar y reajustar las acciones encaminadas a trabajar con el alumnado en situación de vulnerabilidad (prevención y seguimiento del absentismo y habilidades socioemocionales y comunicativas), a fin de mejorar su inclusión educativa.*
- *Diseñar y desarrollar un plan de trabajo específico para la mejora competencial del alumnado vulnerable que recoja actividades lúdico deportivas y habilidades socioemocionales, en horario extraescolar.*
- *Organización o dinamización, junto a los servicios municipales, sociales y otras instituciones, de actividades culturales, deportivas y de ocio para alumnado vulnerable o en situación de riesgo de exclusión*



ANEXO XX: ACCIONES PARA EL FOMENTO DEL PATRIMONIO SOCIAL, CULTURAL E HISTÓRICO CANARIO

Con el fin de consolidar el proceso de integración del patrimonio cultural canario en los contextos educativos se ha contemplado en las Instrucciones de Organización y Funcionamiento para el curso 2020/2021 la **Coordinación de acciones para el fomento del Patrimonio Social, Cultural e Histórico Canario**, que se está desarrollando durante el presente curso escolar en los centros públicos en los que se imparte Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.

Para ello, se ha dotado a los centros públicos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria de una hora lectiva que se aplicará a un o una docente por centro con el fin de promover la participación de la comunidad educativa en el desarrollo de actividades relacionadas con el Patrimonio Canario y desde el Programa *enSeñas* se convocan reuniones periódicas con el profesorado Coordinador designado en los centros.

En este Primer Trimestre del Curso ya se ha celebrado una **I Reunión de Coordinadores** de Patrimonio en sus Centros de Profesorado con miembros del Equipo Educativo del Programa *enSeñas*, que contarán además con el apoyo de las Asesorías de referencia de Contenidos Canarios para implementar el Plan de trabajo del Programa para el presente curso escolar.



ANEXO XXI: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTES CASOS DE ACOSO ESCOLAR

Este documento básicamente se extrae en los siguientes puntos:

- ✓ La importancia del problema exige tener presentes unos principios generales de intervención cuando se ha detectado un posible caso de acoso escolar. Básicamente serían éstos:

- ✓ Intervención inmediata y urgente.
- ✓ Intervención coordinada entre el centro educativo e instancias externas:

1 En el centro educativo (Equipo Directivo, tutor/a, orientador/a, profesorado, Equipo de gestión de la Convivencia Comisión de Convivencia, según lo establecido por la normativa vigente y lo recogido en el NOF).

2 Con instancias externas (Inspección Educativa, Servicio de Prevención para Casos de Acoso Escolar de la Consejería de Educación y Universidades SPACAE, Servicios de Salud, Servicios Sociales del Ayuntamiento, etc.).

- ✓ Necesidad de respetar la confidencialidad.
- ✓ Importancia de la labor preventiva, desarrollando los programas educativos necesarios.
- ✓ Colaboración de todos los sectores implicados.
- ✓ En principio, la solicitud de intervención puede proceder de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa que presencie o tenga constancia de que se está produciendo maltrato o acoso: alumnado, profesorado, familias o tutores legales, personal de administración y servicios, etc.

El primer nivel de actuación consiste en poner en conocimiento de la situación, por escrito, al Equipo Directivo, ateniéndose a las siguientes pautas:

- El alumnado lo comunicará al tutor/a. En cualquier caso, el tutor/a trasladará el escrito al Jefe/a de Estudios .

1) Las familias o tutores legales lo comunicarán al tutor/a del alumno presuntamente acosado, siguiéndose el mismo procedimiento que en el primer caso. De forma excepcional, esta comunicación podrá dirigirse directamente al Equipo Directivo que, a su vez, informará al tutor/a.

2) Otros miembros de la comunidad educativa lo pondrán en conocimiento del Jefe/a de Estudios del correspondiente ciclo, etapa o programa, sin ninguna intermediación, ateniéndose al mismo procedimiento escrito. En este supuesto el Equipo Directivo también debe comunicárselo al tutor/a.

- ✓ Una vez recibida la demanda por el Equipo Directivo, éste decidirá sobre el alcance e importancia de la situación con el asesoramiento del Departamento de Orientación y coordinará la recogida de información necesaria para el diagnóstico, especialmente con el fin de determinar si se trata de un hecho aislado o forma parte de un comportamiento continuado. Del mismo modo aplicará las medidas disciplinarias urgentes si así lo aconseja la gravedad del problema.

- ✓ Si la situación lo requiere, el Equipo Directivo, asesorado por el Departamento de Orientación, tomará con carácter de urgencia las siguientes disposiciones:

- ✓ Medidas para proteger al alumno/a que ha sido presuntamente acosado/a: incremento de la vigilancia en los lugares donde se ha producido el presunto acoso es más probable que se

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



produzca, cambio de grupo, intervención del Departamento de Orientación, posible derivación a servicios externos (sociales y/o sanitarios), etc.

- ✓ Medidas disciplinarias cautelares para el/los presuntos acosador/es: aplicación de la normativa vigente y de lo recogido en el NOF del Centro.
- ✓ Información a las familias. El tutor/a y un miembro del Equipo Directivo realizarán una entrevista individual con cada una de las familias del alumnado implicado, garantizando la confidencialidad de la información aportada.
 - ✓ El Equipo Directivo elaborará un informe escrito que contendrá:
 - ✓ Los datos de identificación del Centro y de los alumnos implicados.
 - ✓ El origen y la fecha de la solicitud de intervención.
 - ✓ Una ficha-resumen con la información recogida (tipo de acoso, espacios donde se produjo y hechos observados), así como del contenido esencial de todas las entrevistas realizadas.
 - ✓ Las medidas de urgencia adoptadas para la protección de la víctima.
 - ✓ Las medidas disciplinarias cautelares tomadas con el agresor o agresores.
 - ✓ Un resumen del plan de intervención, cuyo diseño será propuesto por el Departamento de Orientación con la colaboración del tutor/a del grupo y la coordinación del Equipo Directivo.

Si de la gravedad de los hechos (confirmación del acoso) se desprende la apertura de expediente disciplinario, una copia del informe se remitirá a la Inspección Educativa.

Para una mayor información y detalle de las distintas vías del protocolo se puede consultar la página web del centro www.analuisabenitez.org



ANEXO XXII: INICIATIVAS ESTRATÉGICAS CURSO 2020/2021

RESULTADO DE LA SELECCIÓN DE LAS INICIATIVAS ESTRATÉGICAS PARA EL CURSO 2020-2021 POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

INICIATIVA ESTRATÉGICA 1: *Plan de promoción interno y externo del centro.*

OBJETIVO ESTRATÉGICO: PROYECCIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL CENTRO Y DE SU ALUMNADO.

ACCIONES:

- ✓ Potenciar la imagen del centro internamente y exteriormente a través de diferentes canales de comunicación (página web, redes sociales, jornadas de puertas abiertas).
- ✓ Dar a conocer a la sociedad las actividades formativas y de otra índole que se realizan en el centro.
- ✓ Continuar con el diseño de la página web y mantenerla actualizada. A este respecto, se podrían preparar vídeos promocionales de las diferentes familias profesionales, de la oferta formativa del centro para el próximo curso y de las actividades realizadas por el alumnado del centro.
- ✓ Organizar Jornadas de Puertas Abiertas.
- ✓ Comunicar en web o a través de eventos en el centro (en salón de actos) los logros profesionales de antiguos alumnos.
- ✓ Publicar en web las actividades y trabajos realizados por los alumnos
- ✓ Publicar en web el reconocimiento hacia algunos alumnos por los trabajos realizados a lo largo del curso.
- ✓ Organizar jornadas, eventos en el centro a las que acudan autoridades, celebridades, autores para compartir experiencias, trabajos, logros...

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



INICIATIVA ESTRATÉGICA 2: *Mejorar los recursos y la infraestructura (aulas, talleres y laboratorios, entre otros)*

OBJETIVO ESTRATÉGICO: CULTURA DE LA EXCELENCIA E INNOVACIÓN

ACCIONES:

- ✓ Mejoras desde el punto de vista de seguridad (según evaluación de riesgos laborales y resultados de la última OCA). Seguir exigiendo a la Administración educativa la retirada y sustitución de las cubiertas de fibrocemento con el nuevo informe elaborado por NOVOTEC.
- ✓ Mejorar el seguimiento y vigilancia de la segregación de residuos.
- ✓ Revisar y mejorar el consumo eléctrico. Ej.: bombillos de bajo consumo.
- ✓ Colocar envases de residuos específicos, caso de recogida de pilas.
- ✓ Continuar con las mejoras y adecuación de la instalación eléctrica de BT.
- ✓ Modernización del equipamiento tecnológico y didáctico de aulas y laboratorios.
- ✓ Implantar la seguridad informática: copias de seguridad y antivirus
- ✓ Colocar contenedores para residuos (reciclaje) en aulas y otras instalaciones del centro

INICIATIVA ESTRATÉGICA 3: *Fomentar las buenas prácticas en los procesos de enseñanza y aprendizaje*

OBJETIVO ESTRATÉGICO: EXCELENCIA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

ACCIONES:

- Fomento del uso de las Nuevas Tecnologías de la información y comunicación (TIC)
 - ✓ Plan de mejora de las TIC en el centro con formación y uso de recursos como pizarras digitales y moodle (EVAGD, Google Classroom).
 - ✓ Facilitar más recursos didácticos y materiales al alumnado a través de las plataformas colaborativas como la moodle.
 - ✓ Gestión del conocimiento: Viabilidad de crear un espacio virtual en intranet para la gestión del

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



conocimiento.

- ✓ Aprovechar los canales de comunicación para difundir el conocimiento y buenas prácticas realizadas en el centro.

- Fomento de actividades de enseñanza-aprendizaje colaborativas:

- ✓ Recurrir a profesionales externos al centro para la impartición de buenas prácticas o de actividades relacionadas con el mundo laboral.

- ✓ Desarrollar programas/proyectos intercentros para intercambio de experiencias y conocimiento.

- ✓ Facilitar EPI's al profesorado

- ✓ Formación en desarrollo sostenible

INICIATIVA ESTRATÉGICA 4: Seguimiento de los proyectos de Innovación no finalizados en el curso 2019/2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO: EXCELENCIA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

ACCIONES:

- ✓ Formación del alumnado de la familias profesionales de TMV e Informática y Comunicaciones en el Proyecto FP Plus dentro del convenio marco establecido con la Fundación Sergio Alonso.

- ✓ Formación en el Proyecto de Teledetección de Agrojardinería en el uso y manejo didáctico de drones

- ✓ Implantación del proyecto Fablab para todas las familias profesionales del centro.



ANEXO XXIII: PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES CASOS DE COVID-19

Se detalla en la web del centro www.iesanaluisabenitez.org y en la zona compartida del profesorado curso 2020/2021

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



ANEXO XXIV: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Se encuentran en la zona compartida profesorado curso 2020/2021

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021



ANEXO XXV: PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se encuentran en la zona compartida profesorado curso 2020/2021 en el apartado de programaciones didácticas

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2020/2021

120

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FRANCISCO JAVIER NUEZ SANCHEZ - Director/a	Fecha: 18/11/2020 - 11:56:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0maIDWh2yQYRvn8DvTvAQqa82t5AUGLzV	 
El presente documento ha sido descargado el 18/11/2020 - 12:00:25	